



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016
ACTA NO. 0086

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2011
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:00, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA TRECE (13) DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (04)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (06)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (22)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA

RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ

LUIS RENE CANAAN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHIN SASSO

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS

MANUEL ANTONIO PAULA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ

FELIX MARIA NOVA PAULINO

PRIM PUJALS NOLASCO

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADOR PRESIDENTE: Son las 3:07 P .M., y no existiendo el quórum constitucional a los fines de iniciar la Sesión, procederemos a un segundo pase de lista dentro de 30 minutos, tal y como lo contempla el Reglamento del Senado de la República.

(SIENDO LAS 3:25, HORAS DE LA TARDE, SE COMPLETA EL QUORUM REGLAMENTARIO, POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA, PARA DAR INICIO A LA PRESENTE SESION)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA AD-HOC
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (06)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del día miércoles, 13 de diciembre de 2011.

Hora: 3:25 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, SENADOR POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, SENADOR POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO, SENADOR POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY

CASTRO, SENADOR POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS: No hubo.

b) APROBACION DE ACTAS: No hubo.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS No hubo.

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CÁMARA DE DIPUTADOS: No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo.

f) SENADORES: No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE 2011, REMITIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA, DR. RADHAMES JIMENEZ PEÑA, SOLICITANDO SEA POSPUESTO EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL, CON EL INTERES DE QUE SEA DEBIDAMENTE

ANALIZADO Y REVISADO POR EL MINISTERIO PUBLICO.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 00933-2011-SLO-SE

CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 07/12/2011. COMISION PERMANENTE DE DEPORTES.**

2. Iniciativa: 00936-2011-SLO-SE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, APROBADA MEDIANTE LA LEY 297-10, DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2010, Y SUS MODIFICACIONES, POR UN MONTO DE DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (RD\$2,603,167,268). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 12/12/2011. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB: Gracias y buenas tardes, Señor Presidente y distinguidos colegas senadores. Nosotros vamos a solicitar que esta iniciativa, la 00936-2011, sea liberada de todo trámite, que se incluya en el Orden del Día de hoy y que se declare de urgencia para ser aprobada en esta Sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Esa propuesta que ha hecho el Senador Arístides Victoria Yeb procede por lo siguiente: hoy estamos a 13 de diciembre del año 2011, esta iniciativa, remitida por el Poder Ejecutivo está relacionada con el presupuesto vigente, el presupuesto actual, y si transcurren los días y termina el año, no tendría razón de ser esta iniciativa que modifica el presupuesto vigente; de modo y manera que compartimos la posición asumida y externada por el Senador Victoria Yeb en el sentido de que la iniciativa 00936-2011 se libere de todo trámite, se incluya en la Orden del Día de la presente Sesión y se declare de urgencia.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA
DECLARADO DE URGENCIA**

3. Iniciativa: 00939-2011-SLO-SE

CONVENIO DE PRÉSTAMO NO.8097-DO, SUSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE US\$70,000,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE DESEMPEÑO Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LOS SECTORES SOCIALES-TERCER PRÉSTAMO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/12/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

4. Iniciativa: 00940-2011-SLO-SE

CONTRATO PARA LA CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA AZUA II- PUEBLO VIEJO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO, Y LA COMPAÑÍA BRASILEÑA CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO, S. A., DEBIDAMENTE DOMICILIADA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100 (US\$98,384,923.23). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/12/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

5. Iniciativa: 00941-2011-SLO-SE

CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. 8098 -DO, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$20,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS POR DESASTRES NATURALES. **(PODER EJECUTIVO). PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/12/2011. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Después de elaborada la agenda, se recibieron algunas iniciativas, también del Poder Ejecutivo, que son las siguientes:

6. Iniciativa: 00930-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRERNO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ROBERT CONTRERAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS MANUEL GOMEZ SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 8,758.98 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NUMERO 198-B PARTE DISTRITO CATASTRAL NO. 32, LUGAR

LAS AMERICAS, SECCION LA UREÑA DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,627,694.00.

7. Iniciativa: 00931-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA PIRAMIDE EMPRESARIAL, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO FRANCISCO LOPEZ PERALTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 40,000 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 63.61 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LAS PARCELAS NUMEROS 11, 14 Y 32 PARTES, DISTRITO CATASTRAL NO. 10, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR MANOGUAYABO, SECCION HATO NUEVO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A: UNA PORCION DE TERRENO CON EQUIVALENTES A 30.14 TAREAS NACIONALES DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.11 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 10 DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR MANOGUAYABO, SECCION HATO NUEVO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

B: UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 15,116.89 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 24.04 TAREAS NACIONALES DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.14 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 10 DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR MANOGUAYABO, SECCION HATO NUEVO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

C: UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 5,927.21 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 9.43 TAREAS NACIONALES DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.32 DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 10 DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR MANOGUAYABO, SECCION HATO NUEVO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$4,600,000.00. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

8. Iniciativa: 00932-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRERNO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NORIS ELIZABET MEDINA MEDINA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 4,000 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NUMERO 24 PARTE DISTRITO CATASTRAL NO. 14 PRIMERA, MUNICIPIO BARAHONA, LUGAR BATEY CENTRAL, PROVINCIA BARAHONA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,000,000.00. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

9. Iniciativa: 00934-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDMON ELIAS BARNISTA GEARA,

EL APARTAMENTO (PENTHOUSE), NO.N 602, 6TO. PISO, DEL CONDOMINIO JUAN ANTONIO NOVENO, CON UNA SUPERFICIE DE 598.33 METROS CUADRADOS, EN LA PARCELA NO. 1-F-2-A-2-1-3 RESTO-116-B DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 3 DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$14,338,173.99. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 00945-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE SILVANO QUEZADA EL MULTIUSO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

2. Iniciativa: 00946-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 23 DE JULIO DE CADA AÑO DIA NACIONAL DE LA LECTURA. PROVENIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

3. Iniciativa: 00937-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO.136-03 DEL 07 DE AGOSTO DE 2003, QUE CREA EL CODIGO PARA EL SISTEMA DE PROTECCION Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

4. Iniciativa: 00938-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE **HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION** EL HOSPITAL REGIONAL DEL MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

5. Iniciativa: 00942-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PROMOCION Y DIFUSION DEL TELETRABAJO EN LA REPUBLICA DOMINICANA. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

6. Iniciativa: 00943-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PROTECCION ANIMAL. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

7. Iniciativa: 00944-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 76-02 DEL 19 DE JULIO DE 2002, QUE ESTABLECE EL CODIGO PROCESAL PENAL DOMINICANO. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 00935-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL. **(PROPONENTES: JUNTA CENTRAL ELECTORAL). Depositada el 7/12/2011. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa la recibimos personalmente por la entrega que nos hizo el Presidente de la Junta Central Electoral el jueves de la semana pasada; aún cuando figura que será remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, yo creo que lo más conveniente es crear una Comisión Bicameral, para que pueda ser conocida por ambas cámaras y sea ponderada por esa Comisión Bicameral.

Los que estén de acuerdo que esta iniciativa 00935-2011 vaya a una Comisión Bicameral, que levanten su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA COMISION BICAMERAL**

Los integrantes por el Senado para conformar esta Comisión Bicameral serán los colegas senadores y senadoras que forman parte de la Comisión Permanente de Justicia, será presidida por el Presidente de dicha Comisión Permanente de Justicia, que lo es el Senador Julio César Valentín.

SENADOR PRESIDENTE: Después de elaborada la agenda, recibimos una iniciativa de los senadores Charles Mariotty Tapia y Euclides Sanchez, se refiere a:

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL USO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO. **REMITIDA A LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE: Acabamos de recibir la excusa del Senador Félix Bautista, para la presente Sesión, a los fines de que se tome nota.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCION APROBADA EN FECHA 6 DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE, CON EL OBJETIVO DE INVESTIGAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS NIVELES DE SEGURIDAD CON QUE OPERAN LOS AEROPUERTOS DEL ESTADO, OTORGADOS MEDIANTE CONCESION A LA EMPRESA AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI, (AERODOM).

EXPEDIENTE NO. 00525-2011

Historial

El Senador Adriano Sánchez Roa, presentó una Resolución en fecha 14 de junio de año 2011, en la que se solicitaba una investigación de los niveles de seguridad con que operan los aeropuertos del Estado entregados en concesión a la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI (AERODOM). La referida Resolución fue remitida en su momento a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional para su estudio y análisis. Esta Comisión rindió informe en fecha 6 de julio del presente año, y en el mismo presentaron una redacción alterna a la referida resolución mediante la cual se solicitó en su parte dispositiva central la conformación de una Comisión Especial de Senadores para realizar la investigación.

Esta Resolución fue aprobada en fecha 6 de julio del 2011 y el Presidente del Senado designó a los miembros de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad para que se constituyeran en Comisión Especial de Investigación para los fines antes expuestos, conforme la referida Resolución.

Análisis:

La Comisión Especial sostuvo varias reuniones de trabajo y solicitó informes y opiniones con respecto al objeto principal de la referida resolución, involucrando a todos los actores del sistema de seguridad aeroportuaria. En este sentido, durante el desarrollo del proceso investigativo, se realizaron descensos a los aeropuertos concesionados, así como se recabó opiniones de prestigiosos juristas dominicanos.

De igual manera, se realizó un análisis minucioso de los documentos recibidos y una síntesis de las informaciones presentadas en las numerosas reuniones llevadas a cabo, las cuales han sido consolidadas y adjuntadas como anexo al presente informe, las mismas, parte integral del mismo, documento que debe considerarse integrado al presente informe.

Las conclusiones derivadas del proceso de investigación han sido condensadas en una Resolución que anexamos al presente informe para consideración y decisión del plenario, recogiendo la misma las conclusiones de esta Comisión Especial.

EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE DIO LECTURA A LA RESOLUCION DE DICHO INFORME, LA CUAL, EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Reconocer que el contrato de fecha 22 de marzo de 2004 suscrito entre el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, en cuanto a la autorización otorgada a la concesionaria para retener sus beneficios a los valores que pagaba el Departamento Aeroportuario o por concepto de la tasa a 1.30 instituida en el Artículo 2 del Decreto 172-01 del 31 de enero de 2001 y del Artículo 4 del Decreto 1026-01 del 16 de octubre de 2001 hasta tanto se incremente de manera comprobada el tráfico de pasajeros hasta los niveles originalmente proyectados fue formalizado y firmado conforme a la Constitución de la República a la Ley No. 8 del 1978 y al contrato de concesión.

SEGUNDO: Reconocer que el contrato de fecha 22 de marzo de 2004 suscrito entre el Estado Dominicano, la Comisión Aeroportuaria y la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, con relación a la extensión de 5 años del término convenido para la vigencia del contrato de concesión aeroportuaria entre el Estado Dominicano y Aerodom como medida compensatoria al amparo de lo que establecen los artículos 8.1, 11.1 y 11.2 del contrato de concesión. Se hizo en cumplimiento de lo acordado en el Artículo 3.11 de dicho contrato, aprobado en el Congreso Nacional y de la Constitución vigente en ese momento.

TERCERO: Reconocer que el Artículo 93 literal K de la Constitución de

la República del 2010 establece como atribución del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le somete el Presidente de la República de conformidad con lo que dispone el Artículo 128 numeral 2, literal D, así como las enmiendas o modificaciones posteriores que alteren las condiciones originalmente establecidas en dicho contrato al momento de la sanción legislativa.

CUARTO: Reconocer que habiendo hecho los cotejos pertinentes y verificado las explicaciones suministradas por Aerodom, esta comisión pudo comprobar que las previsiones de tráfico acordadas en el contrato de concesión como cimiento y soporte financiero de la concesión no se han cumplido en efecto el flujo real de pasajeros en el sentido general en particular en el flujo real de los pasajeros del Aeropuerto Internacional Gregorio Luperon, están muy por debajo de lo proyectado por razones internas y externas, macroeconómicas, nacionales e internacionales.

QUINTO: Informar que con relación al tema de Seguridad esta comisión pudo verificar con el Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de Aviación Civil CESAAC, el estado de seguridad de los aeropuertos concesionados, comprobando que según las propias declaraciones emitidas por el Director General del CESAAC en la ocasión de la investigación, la seguridad de los aeropuertos concesionados no están comprometidas. Esta comisión también pudo comprobar que Aerodom manifestó su compromiso de atender los temas pendientes de ejecución, a la vez se manifestó mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2011 al CESAAC su compromiso de adquirir los equipos de rastreo de explosivos exigidos por la Administración de Seguridad de Transporte de los Estados Unidos de América, TSA, a través del CESAAC a todos los aeropuertos concesionados y a los aeropuertos privados de la República Dominicana dentro del plazo más breve posible.

SEXTO: Reconocer que esta comisión recibió la comunicación número 0797-2011 suscrita por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Víctor Díaz Rúa de que en fecha 26 de julio de 2011 que contiene el informe presentado por la Gerencia de Fiscalización y Supervisión de la Construcción adscrita a dicho Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como el informe complementario enviado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones mediante la comunicación 0958 del 22 de septiembre de 2011, informe según estos que certifican que Aerodom ha cumplido con todas las obligaciones de inversión establecida en el Contrato de Concesión. Por lo tanto, esta comisión recomienda que la concedente y la concesionaria formulen un común acuerdo de un nuevo cronograma de inversiones dentro del marco de las previsiones del contrato de concesión en aras de continuar en el proceso de modernización de las terminales aeroportuarias del Estado y en mejor interés de mantener e incrementar el valor patrimonial de las principales infraestructuras

aeroportuarias de la República Dominicana.

SEPTIMO: Comunicar la presente resolución en el informe concluyente a la comisión al Señor Presidente de la República, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a la Comisión Aeroportuaria, al Departamento Aeroportuario, al Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil CESAAC, a la Junta de Aviación Civil, al Instituto Dominicano de Aviación Civil IDAC, a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y a Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, Aerodom.

IN VOCE

Por lo que le pido, Señor Presidente, que esto sea incluido en la Orden del Día y aprobada la presente Resolución.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Carlos Antonio Castillo, en calidad de Presidente de dicha comisión, ha solicitado que esta iniciativa, la 00525-2011 se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA**

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO - COFINANCIADO No. 2058, SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$70,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO AUTOPISTA DEL CORAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 011801 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO **2011**.

(EXPEDIENTE No. 00926-2011-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión celebró una reunión en el día de hoy, con el objeto de ponderar el citado contrato de préstamo que dará continuidad a las obras del proyecto vial Autopista del Coral, el cual contribuirá directamente al desarrollo de la zona Este, descrita como una de las más turísticas y de mayor avance y crecimiento del país.

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras de infraestructura de la Autopista del Coral avanzan progresivamente. Este proyecto consiste en la construcción de una autopista de setenta (70) kilómetros de longitud, compuesta de cuatro carriles (dos en cada dirección), de 3.65 metros de ancho cada uno. Se contempla también, la construcción de tres nuevos puentes sobre los ríos Chavón, Duey y Santa Clara, y la construcción de veintiocho mil (28,000) metros cuadrados de obras, tales como pasos a desnivel y distribuidores de tráfico en todas las intersecciones importantes.

En el distribuidor La Romana, que servirá de acceso a la Autopista del Coral, se avanza en la terminación de los sistemas de drenaje, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo. Este distribuidor es una solución para quienes transitan en esa dirección, pero también para que quienes deseen salir de la Autopista del Coral, utilicen el viaducto para acceder a la carretera vieja que va hacia la provincia La Romana, generando ventajas directas a los usuarios, como el ahorro de combustible y favoreciendo el espacio de la capital dominicana como una oferta turística complementaria, dado que los visitantes a los hoteles del Este, se trasladarían en menos de dos horas en las actividades comerciales, recreativas y culturales de la ciudad de Santo Domingo.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

Los fondos provenientes de este contrato serán utilizados exclusivamente para financiar parcialmente la ejecución de las obras descritas, las cuales serán ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). El monto total del préstamo asciende a **SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (US\$70,000,000.00)**. El plazo del préstamo es de hasta quince (15 años), incluyendo tres (3) años de período de gracia, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato. La República Dominicana amortizará el capital del préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas, vencidas y en lo posible iguales, hasta la total cancelación del mismo, por los montos y en las fechas que el Banco determine, conforme al calendario de amortizaciones establecido.

Las tasas de intereses serán aplicables por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), de acuerdo con su política de interés vigente, con base en el costo financiero de los recursos más un margen a favor del Banco, la cual será revisada y ajustada en forma trimestral durante la vigencia del préstamo. Actualmente esta tasa es del Cinco punto Noventa por ciento (5.90%) anual. Los intereses serán calculados sobre saldos deudores, fundamentados en los días actuales sobre una base de trescientos sesenta y cinco (365) días y pagados semestralmente en dólares.

Se pagará semestralmente al Banco, una Comisión por Compromiso de tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1%) anual

sobre los saldos no desembolsados del préstamo, que comenzará a devengarse a partir de la fecha de vigencia del contrato y hasta que se haga efectivo el último desembolso. Se contempla también el pago de una Comisión de Supervisión y Auditoría de proyectos de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%), sobre el monto del préstamo. Esta comisión será pagadera una sola vez, a más tardar al momento del primer desembolso.

El Banco trasladará a la República Dominicana todas las comisiones por seguro de exportación o riesgo país, y otras comisiones, cargos o penalidades que la fuente de recursos cobre, previa notificación escrita.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, ponderando la importancia de la culminación de esta obra de infraestructura, que servirá de eslabón para consolidar el sistema de comunicaciones terrestres entre Santo Domingo y la zona Este y arrojará un balance favorable entre los beneficios y costos económicos directos, activando la economía agropecuaria de esta zona e induciendo a ganancias muy significativas en el desarrollo socioeconómico regional, **HA RESUELTO: rendir informe favorable, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA SOBRE EL CONVENIO DE PRÉSTAMO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y NATIXIS (DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES) DE FRANCIA, POR UN MONTO DE €78,500,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA EN FRANCIA DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO DE CINCO CIUDADES (MONTECRISTI, AZUA, SAN CRISTÓBAL, SAN JOSÉ DE OCOA Y NEYBA). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE: 00910-2011-SLO-SE

HISTORIAL:

Este Convenio de Préstamo se firmó en cumplimiento del Artículo 3 del Protocolo Financiero del 14 de diciembre de 2010, firmado entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Francesa, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional mediante la Resolución NO. 202-11, publicada en la Gaceta Oficial NO. 10631, del 8 de agosto de 2011, y su enmienda, del 14 de febrero de 2011, aprobada mediante la Resolución No. 203-2011, publicada en la citada Gaceta Oficial.

Vale destacar que el referido Protocolo Financiero, del 14 de

diciembre de 2010, no conllevó ningún tipo de compromiso crediticio para el Gobierno de la República Dominicana, sino más bien fue una manifestación o declaración de intenciones de las partes envueltas en el Protocolo, en relación al desarrollo del Proyecto de saneamiento de cinco ciudades a través del acuerdo financiero que adquiere efectividad mediante el Convenio de Préstamo objeto de este informe.

OBJETO DEL PRÉSTAMO:

Los recursos obtenidos a través de este Préstamo se destinarán a financiar la compra en Francia de bienes y servicios franceses y a la compra de bienes y servicios dominicanos o extranjeros en el límite de 25% de los aportes definidos, quedándose bajo la responsabilidad de los proveedores franceses la ejecución de los contratos correspondientes.

Dichos bienes y servicios serán utilizados para la ejecución del Proyecto de Saneamiento de las Ciudades de Montecristi, Azua, San Cristóbal, San José de Ocoa y Neyba. Su ejecución estará a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) a través del Consorcio Vinci Construction Grands Projets.

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIEROS:

La tasa de interés será del uno por ciento (1%) anual, calculada sobre el monto del principal pendiente de reembolso. Los intereses serán calculados a partir de la fecha de cada desembolso sobre el préstamo gubernamental francés y serán pagaderos en forma semestral.

El plazo total de reembolso será de veinte (20) años, que comprende un período de gracia de cuatro (4) años y un período de amortización de dieciséis (16) años. La amortización del Préstamo se efectuará en treinta y dos (32) cuotas semestrales iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los cincuenta y cuatro meses (54) meses después del último día del trimestre civil durante el cual se hayan efectuado los desembolsos.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, después de revisar y analizar el contenido y alcance del Convenio de Préstamo en cuestión, **HA RESUELTO:** rendir **INFORME FAVORABLE** al mismo, y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2587/OC-DR

DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$30,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO – CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 11013, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

(EXPEDIENTE No. 00894-2011-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

La Comisión, en reunión realizada el 7 de diciembre del año en curso, recibió a los licenciados Lic. Ramón Cruz Diloné, Fausto Fernández, viceministros de Turismo; Arq. Maribel Villalona, Directora de Planificación; Lic. Nelly Santos, Subconsultora Jurídica y Lic. Carmen Martínez, abogada, designados por el Ministro de Turismo, quienes ofrecieron amplias explicaciones referentes a esta iniciativa, por medio del cual se adquirirán bienes y contratación de obras y servicios conexos en el marco de Programa de Fortalecimiento al Turismo-Ciudad Colonial de Santo Domingo, el cual surge debido a la importancia que tiene el turismo para la economía dominicana, por ser nuestro país, el destino líder del Caribe y porque la industria turística representa el seis por ciento (6%) del Producto Interno Bruto (PIB).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la ejecución de obras que en un muy corto plazo transformarán la imagen del centro histórico de Santo Domingo y surge de la importancia que tiene el turismo en la economía dominicana y generará alrededor de 200,000 empleos directos, unos cuatro mil millones de dólares y una importante inversión extranjera directa.

Además de contribuir a la recuperación de la Ciudad Colonial, el programa contempla fomentar la cadena productiva del sector y dinamizar las actividades turísticas provistas por la población local, potenciando su integración a la dinámica económica del turismo. En este contexto se entiende que el Programa de Turismo para la Ciudad Colonial, elaborado por consultores contratados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de este financiamiento, ayudará a los propósitos señalados de consolidar la posición que ocupa el país como potencia turística líder de la Región del Caribe.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa se han estructurado en los siguientes componentes:

1.- Desarrollo de oferta turística clave: Dirigido a mejorar la oferta turística de la Ciudad Colonial, con miras a aumentar el tiempo de permanencia y el gasto que realiza el turista. Para ello contempla inversiones para la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y la mejora del espacio público, a fin de generar circuitos y productos con base en un plan de desarrollo coherente con el planeamiento y normativa urbanos.

2.- Integración local en el desarrollo turístico: Orientado a fortalecer las capacidades de los recursos humanos locales para proveer servicios de calidad e incrementar la captación de los beneficios derivados de una mayor actividad turística en la Ciudad Colonial.

3.- Fortalecimiento de la gestión turística: Comprende acciones dirigidas a fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo que permiten una planificación y gestión turística sostenible, con miras a mejorar la información que provee el sector e incrementar el nivel de satisfacción de los turistas de la Ciudad Colonial.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El Ministerio de Turismo será el organismo ejecutor y tendrá la total responsabilidad sobre su administración y supervisión. Las funciones de este Ministerio incluyen lo siguiente:

- a) Ejecutar el programa conforme a las condiciones del contrato.
- b) Solicitar los desembolsos al Banco y coordinar, implementar y dar seguimiento a las actividades de contratación de obras y servicios y de adquisición de bienes.
- c) Planificar y elaborar los planes operativos de ejecución.
- d) Elaborar los informes y reportes requeridos.

Para cumplir con estas funciones, el Ministerio de Turismo contará con una Unidad Coordinadora del Programa, que servirá de enlace tanto con el Banco como con las dependencias técnicas, administrativas y financieras del Ministerio de Turismo y otras entidades participantes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

El costo total del financiamiento asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$30,000,000.00)**. Será amortizado mediante

cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible, iguales. La primera cuota será a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato, y la última, a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Se pagarán intereses sobre los saldos deudores diarios, a una tasa anual para cada trimestre que será determinada por el Banco para los préstamos de la Facilidad Unimonetaria con tasa de interés basada en LIBOR más un margen de costo calculado trimestralmente por el Banco, como el promedio ponderado de todos los márgenes de costo relacionados con los préstamos; y más el margen vigente para préstamos del capital ordinario vigente en la fecha de determinación de la tasa de interés basada en LIBOR para cada trimestre, expresado en términos de un porcentaje anual.

La Comisión de Crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo, a un porcentaje establecido por el Banco periódicamente, no podrá exceder, en ningún caso, del Cero punto Setenta y Cinco (0.75) por año.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, entendiendo que esta iniciativa es una respuesta a la demanda de todos los sectores y ciudadanos interesados en la recuperación y desarrollo de la Zona Colonial y que es el resultado de varios años de trabajo desde distintas instancias del Gobierno Central **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Los 3 para que se incluyan en el Orden del Día de hoy?

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Sí, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Tommy Galán, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda y en la lectura de 3 informes de dicha Comisión, ha solicitado que los mismos se incluyan en la Orden del Día de la presente Sesión.

El primero es el 00926-2011; los que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión para su conocimiento y aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA**

El segundo es el 00910-2011; los que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión para su conocimiento y aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA**

El tercero es el 00894-2011, los que estén de acuerdo que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión para su conocimiento y aprobación, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA**

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMO DESTINO PARA LA PRODUCCIÓN Y EL RODAJE DE PELÍCULAS EN SU TERRITORIO. PROPONENTE: SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO.

EXPEDIENTE. NO. 00902-2011-SLO-SE

La citada iniciativa legislativa fue depositada el 15 de noviembre de 2011; tomada en consideración el 22 de noviembre y enviada a Comisión el 23 de noviembre del mismo año.

Esta propuesta busca convertir a la República Dominicana en destino mundial para el rodaje de películas, luego de la aprobación de la Ley de Cine, que establece grandes incentivos para la producción de películas en nuestro territorio, creando nuevas fuentes de ingresos en la República Dominicana.

La producción de películas en el territorio nacional, fomentará el desarrollo de la industria cinematográfica y a la vez creará nuevos empleos en estas áreas, como son: actores, productores cinematográficos, fotógrafos, especialistas en producción y edición, entre otros.

Además, la República Dominicana posee una amplia variedad de ecosistemas y ambientes que son de gran atractivo para los productores extranjeros, para la producción de sus filmes y esto desarrolla el turismo y mueve la economía del país.

La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este Proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable con modificaciones del mismo,** presentando al Pleno Senatorial las

siguientes sugerencias:

1.- Modificar el título de la iniciativa legislativa, para que se lea:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE CULTURA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN DE INCENTIVOS PARA LA RODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA”

2.-Reordenar los Vistos del Proyecto de Ley, para que se lean:

“VISTA: La Constitución de la República Dominicana,

VISTA: La Ley 108-10, de fecha 29 de julio de 2010, Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana:

VISTO: El Reglamento Interno del Senado

3.-Modificar la redacción de la primera y segunda norma; las cuales se leerán de la siguiente forma:

“PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Cultura, la creación de un plan de promoción de los incentivos para la producción cinematográfica en la República Dominicana en los principales centros de toma de decisiones de la industria cinematográfica global, a ser ejecutado por la Dirección General de Cine.”

“SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Ministro de Cultura y al Director General de Cine.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente y su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro informe: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL 17 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR”. PROPONENTE: SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE. NO. 00853-2011-SLO-SE

La citada iniciativa legislativa fue depositada el 17 de octubre de

2011; tomada en consideración el 18 de octubre del mismo año y enviada a Comisión el 19 de octubre.

Este Proyecto de ley tiene como objetivo establecer un día nacional para celebrar el "Derecho de Autor" y de esta forma contribuir a estimular las diversas manifestaciones y expresiones artísticas, científicas y populares, así como apoyar los esfuerzos de personas e instituciones que desarrollan planes y actividades culturales.

Con la institución de este día, se evidencia el compromiso del Estado dominicano para la protección de los derechos de autor, la propiedad intelectual y los intereses morales y materiales de los autores.

Para establecer el día del Derecho de Autor, se escogió el 17 de agosto de cada año, ya que es la fecha en que en el año 1883, se interpretó por primera vez el Himno Nacional, escrito por Emilio Prud'Home y musicalizado por José Reyes.

La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este Proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable con modificaciones del mismo**, presentando al Pleno Senatorial las siguientes sugerencias:

1.- Agregar una Vista que cite la Ley que crea la Secretaría de Estado de Cultura, que se leerá:

"VISTA: La Ley No. 41-00, de fecha 28 del mes de junio del año 2000, Ley que crea la Secretaría de Estado de Cultura de la República Dominicana."

2.- Agregar los epígrafes al articulado del Proyecto, en tal virtud el artículo 1 se leerá como sigue:

"Artículo 1.-Declaración. Se declara el 17 de agosto de cada año, como "Día Nacional del Derecho de Autor".

3.-Cambiar la redacción y estructura del Artículo 2 del proyecto, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Actividades de Celebración. El Ministerio de Cultura debe llevar a cabo actividades dirigidas al fomento y conciencia pública del derecho de autor, a través de la producción y difusión de documentales y la organización de actividades culturales, resaltando su importancia para el desarrollo de nuestro país."

4.-Crear un artículo que establezca los recursos para la ejecución de esta ley. Este se marcará como número 3 y se leerá:

“Artículo 3.- Identificación de los Fondos. Los Fondos para la ejecución de esta Ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Cultura en el Presupuesto General del Estado.”

5.-Eliminar el artículo 3 del proyecto de ley.

6.-Agregar un artículo, que será el Artículo 4, y el último de la parte dispositiva, cuyo contenido será el siguiente:

“Artículo 4.- Ejecución de la Ley. El Ministerio de Cultura queda encargado de la ejecución de esta Ley.”

7.-Adicionar la Disposición Final, que establece la entrada en vigencia de la ley. Este se leerá:

“DISPOSICIÓN FINAL

“Única.-Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente y la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: INFORME ADICIONAL SUSTITUTIVO QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, AL INFORME APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2011, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE CARRERA SANITARIA, PRESENTADO POR EL SENADOR LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS.

(EXPEDIENTE No. 00867-2011-SLO-SE)

La Comisión Permanente de Salud Pública, revisó las observaciones remitidas por el Departamento de Revisión Técnica Legislativa (DETEREL), que procuran engrosar el contenido, alcance y compresión del Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria. Dichas

sugerencias se citan a continuación:

- ✓ **Enumeración de los Considerandos, para una mejor ubicación de los mismos.**
- ✓ **Colocación de los vistos en orden cronológico, para mantener la jerarquía Constitucional de los textos normativos.**
- ✓ **Adecuación de la introducción de la parte normativa a la técnica legislativa.**
- ✓ **Colocación de epígrafes del articulado.**
- ✓ **Unificación de criterio de "literales" por "numerales", con la finalidad de mantener coherencia en el contexto de la ley.**
- ✓ **Adecuación de los tiempos verbales, empleando el futuro sólo cuando sea irremplazable por el presente.**
- ✓ **Conversión de los párrafos que contienen norma, en artículos, a fin de preservar el principio Uniformidad.**
- ✓ **Renumeración del articulado de la ley.**
- ✓ **Adecuación de las remisiones internas y externas de la norma.**
- ✓ **Modificación de la entrada en vigencia de la ley.**

Esta Comisión **RESUELVE** rendir **INFORME ADICIONAL SUSTITUTIVO** en todas sus partes al informe aprobado en primera lectura en Sesión celebrada el 6 de diciembre de 2011, anexando al mismo el texto que contiene todas las modificaciones de forma sugeridas; a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe y su anexo en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Honorable Señor Presidente, distinguidos colegas del Bufete Directivo, colegas todos; en vista de que en los últimos días quieren cuestionar a la Junta Central Electoral, he hecho reflexión sobre este caso y aprovecho la ocasión para hacer esta reflexión.

EXPOSICIÓN ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DR. PRIM PUJALS NOLASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DE

SAMANA, EN RELACIÓN A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO:

COLEGAS SENADORES:

Aprovecho este espacio, para denunciar al país, que sectores dentro del Partido Revolucionario Dominicano, han diseñado un plan para destruir la autoridad, la credibilidad, la independencia técnica y administrativa de la Junta Central Electoral.

Parte de ese plan contempla dismantelar la Gerencia de Informática Electoral de la Junta Central Electoral, y en ese orden, se aprovechó la renuncia del Director de ese departamento, señor MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, para de inmediato y de manera escandalosa demandar la renuncia también del técnico, muy calificado FRANKLIN FRÍAS, sin que mediara para tal petición, ningún hecho culposo en su contra.

Esta petición grosera, fue el primer paso, de una embestida general, cuyo propósito es crear un ambiente de intranquilidad, desconfianza y conflictos en ese departamento, a fin de perturbar la celebración de unas elecciones libres, transparentes, con las garantías necesarias para todos los partidos que participen en el proceso. Todo ello por el hecho de que sus promotores están conscientes de que la derrota que les espera es segura, tal y como se comprueba por las encuestas realizadas por las empresas independientes y por los sondeos de opinión.

Ese ambiente de derrota que se respira en las filas del P.R.D., es conocida por todos y se inició desde el mismo momento que se produjo la elección de DANILO MEDINA, y se acentuó después de la elección de su acompañante, la Primera Dama, Doña MARGARITA CEDEÑO DE FERNANDEZ, y por la integración en la campaña a favor del Partido de la Liberación Dominicana del Presidente de ese Partido y de la República Dominicana, Dr. Leonel Fernández.

Ahora, después del desprestigio en la primera fase de su plan, aparece un grupo, que se definen como Asesores del Candidato del P.R.D. y sin autoridad estatutaria de ese partido, sin el conocimiento y autorización de su

Presidente, ni tampoco de los órganos que le dan vigencia legal a esa organización, se lanzan a otra aventura insólita: mediante un acto de alguacil, intiman a los Miembros Titulares de la Junta Central Electoral, para que cesen en sus funciones y proponiendo en su lugar, que los antiguos miembros de ese organismo asuman esas funciones. Alegando que con la permanencia de los actuales miembros se viola la Constitución. ¡QUE ATREVIDOS! ¡QUE NECIOS SON!

Esta necesidad ocurre a solo cinco meses para que nos aboquemos a la celebración de las elecciones presidenciales y las de Diputados y Diputadas en representación de las comunidades en el exterior.

Distinguidos colegas, el Senado de la República, no puede permanecer indiferente frente a esta acción tremendista y abusadora, que atenta contra la estabilidad de la democracia y contra la existencia de las instituciones más importantes del país, como lo es la Junta Central Electoral.

¿A QUIEN SE DEBE LA EXISTENCIA DE LOS ACTUALES MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL? El Senado de la República, nosotros, actuando bajo el imperio del Artículo 80, numeral 4 de la Constitución de la República, en fecha 6 de octubre del año 2010, en base a nuestras atribuciones exclusivas, procedimos a seleccionar con el voto casi unánime de la matrícula a los miembros titulares y suplentes de la actual Junta Central Electoral, naturalmente después de realizar una evaluación transparente a cientos de abogados que aspiraban al cargo.

Pienso que nadie que se precie de serio o seria, puede cuestionar válidamente la legalidad de los actuales miembros de la Junta Central Electoral, porque fueron elegidos, juramentados y posesionados en sus cargos por las autoridades competentes: El Senado de la República.

No se viola la Séptima Disposición Transitoria de la Constitución de la República, como infundadamente afirman los llamados asesores del candidato del P.R.D., en razón de que tan pronto el Senado de la República designó, juramentó y puso en posesión en sus cargos a los nuevos miembros titulares y suplentes de la Junta Central Electoral, inmediatamente terminaron en sus funciones los antiguos miembros de ese organismo. Y no pueden ser válidamente jamás repuestos en sus cargos, que no sea violando la

Constitución y la Ley Electoral.

Por todas esas razones, de hecho y de derecho, creo que la autoridad que la Constitución nos da y con la alta moral que caracteriza las actuaciones del Senado de la República, debemos ser parte importante de las voces, que como las reflexiones y declaraciones del Cardenal Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, dirigió al país en el sentido de que se deje trabajar tranquila a la Junta Central Electoral, a fin de que pueda llevar a término las elecciones del 20 de mayo del año 2012, de manera eficiente, participativa y rodeada de la mayor transparencia y equidad, como hasta ahora lo han hecho.

El Senado tiene que salirle al paso a esta maniobra ilegal e inconstitucional, porque todos sabemos que la Dirección de la Junta Central Electoral, es absolutamente legítima, fue escogida de la manera que manda la Constitución de la República y su gestión se desarrolla en estricto respeto a las atribuciones que le otorga la Constitución, las leyes y los Reglamentos. En definitiva se trata de una institución que cada vez más se constituye en un modelo de servicio público, con prestigio nacional e internacional. Atendiendo con eficiencia su principal objetivo: El organizar el proceso electoral con equidad, credibilidad y de forma transparente.

Entonces si es así, como lo es, ¿A QUÉ SE DEBE QUE EL SECTOR DEL P.R.D. AL MARGEN DE SU DIRECCIÓN ESTÉ ESCANDALIZANDO, ESTÉ CUESTIONANDO Y ESTÉ INTIMANDO

SIN NINGUNA RAZÓN VALEDERA? Sencillamente este grupo, en creciente declive, ya que se siente derrotado, juega de manera peligrosa al golpe institucional, pensando que si no son ellos, que entre el mar, sin medir las consecuencias de que cualquier aventura en contra de las instituciones y de los poderes legítimamente establecidos, caerá con toda la fuerza contra ellos mismos, no solo el imperio de la ley, sino la condena para siempre del pueblo que observa y de la historia que nunca se equivoca.

Colegas Senadores, solo falta para terminar con los órganos electorales, y ya se anunció que se hará la próxima semana, que el Consejo Nacional de la Magistratura, designe los miembros titulares y suplentes del Tribunal Superior Electoral que se encargará de juzgar y decidir con carácter definitivo, sobre los asuntos contenciosos electorales y estatuir en relación con los diferendos

internos que se presenten en los partidos y agrupaciones políticas reconocidas.

Por último, declaro que apoyo y así debe hacerlo también el Senado de la República, el rechazo que hizo el pleno de la Junta Central Electoral a la infeliz intimación de los desafortunados, colocados en el grupo de asesores del Candidato Presidencial del P.R.D.

Apoyo la consolidación que se ha logrado en la gestión actual de la Junta Central Electoral encaminada a un proceso electoral cada vez más eficiente, participativo y transparente.

Apoyo a la Junta Central Electoral en el fortalecimiento que ha logrado en el sistema de Registro Civil y la Cédula de Identidad y Electoral, que no solo se lleva a cabo en todo el territorio nacional, sino también en todos los países donde los dominicanos han emigrado.

Apoyo la propuesta de la creación de un protocolo de Gerencia Informática Electoral, sugerida por el Dr. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, apoyada por el Pleno de la Junta Central Electoral y consensuada, en reunión convocada al efecto, con los partidos políticos reconocidos y que ese organismo estará conformado por un Director Nacional de Informática y dos Subdirectores elegidos estos entre los técnicos del área con experiencia gerencial y solvencia moral reconocida.

Colegas Senadores, este no es el momento de los simuladores, no es el tiempo de vacilación, es el momento de los defensores de la República Dominicana, hacerlo con firmeza ahora, en este momento es nuestra obligación.

No caben las vacilaciones, enfrentemos con firmeza a quienes atentan contra el país y sus instituciones.

IN VOCES:

Y para hacer y poner de relieve lo que es la eficiencia de la Junta Central Electoral, que ha gerenciado varios certámenes electorales con estricto apego a la ley en una forma transparente, esa solicitud de que los técnicos de la OEA vengan al país en enero del próximo año para auditar el Padrón

Electoral y el Centro de Cómputos, quiero ponerles aquí de relieve la cantidad de millones de votantes que están incluidos en el Padrón Electoral; hasta ahora van seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil, como el plazo cierra el 20 de diciembre, se calcula que ahí se inscribirán en el Padrón quince mil; entonces, el Padrón va a constar de 6 millones quinientos mil votantes, mujeres inscritas, incluyen el 50.6%, hombres inscritos, 49.4%; en edad de 50 años o más, 29.5%; en edad de 18 a 29 años 29.2%; de 30 a 39 años, 22.54% y de 40 a 49 años, el 19.39%; se han registrado en el interior 280,000.00 votantes y en Estados Unidos, con relación al 2008, el Padrón ha tenido un crecimiento de 75.32% y en España, tiene un crecimiento de 77%; lo único que nosotros tenemos que hacer es apoyar y aplaudir la labor que está realizando la Junta Central y Electoral. Muchas gracias

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: Señor Presidente, senadoras y senadores, tengo la iniciativa 00906 que es un contrato de inmueble y me voy a permitir leerlo, Señor Presidente:

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA PARMALAT DOMINICANA S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR ROBERTO AMODIO, ES UNA PORCION DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19,311.62 METROS CUADRADOS Y SUS MEJORAS, LOCALIZADOS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 199-A-2, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 6, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE 55 MILLONES, DOSCIENTOS SEIS MIL 65 PESOS. Este contrato fue firmado el 11 de octubre del 2008. Para que sea introducido, Señor Presidente, en la Agenda del Día para su conocimiento y aprobación. Muchas gracias.

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Presidente, voy a pedir su anuencia y la de los honorables colegas, a mí me gustaría tener mayor información y más detalles de la transacción que involucra la venta de los terrenos de Parmalat, aquí en la zona de Villa Duarte, creo que ese es un tema conflictivo y tendríamos necesariamente que consultar a los ganaderos, en virtud de que es un tema que se viene abordando en los últimos años, por el interés particular del sector ganadero de tener esa propiedad, que

inicialmente le fue dada por el Presidente Leonel Fernández, yo quisiera tener más informaciones acabadas sobre ese proyecto, sobre esa venta, antes de que lo aprobemos aquí.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, usted se opone a la solicitud que ha hecho el Senador Antonio Cruz.

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Si.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted la mantiene Senador?

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: Si.

SENADOR PRESIDENTE: Pero yo creo que es atendible, lo que plantea el Senador José Rafael Vargas.

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: Bueno, pues está bien, vamos a acogernos a la petición del Senador Vargas.

SENADOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON: Señor Presidente, de lo que se trata es de lo siguiente, si se quisiera tener información, se lo digo porque yo he vivido la experiencia, fui asesor de los productores de leche hace diez años y conozco que el Presidente es quien inició ese proyecto en su primera gestión y le entregó esa propiedad a los productores de leche; que se esté vendiendo ahora a una empresa privada, a mi me parece eso preocupante y quizás sea conveniente, primero consultar al Presidente y luego ver lo que opinan los productores sobre eso.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted la retira?

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: Si, yo la retiro.

SENADOR CHARLES MARIOTY TAPIA: Buenas tardes, colega Presidente, colegas senadores; a través de la historia de la humanidad, siempre ha habido temas que son tabúes, en el ámbito económico, religioso, sexual, en fin, así es, pero la vida es una transformación y una mutación permanente; en la República Dominicana hay cosas que uno a veces no se atreve ni a tocar porque salen miles de demonios, es como destapar una Caja de Pandora, pero sin embargo cuando uno observa el mundo, este mundo

globalizado, esta aldea de la que ya hablaba el genio McLuhan, usted se encuentra con que en el mundo están pasando cosas que aquí no son negadas, bajo mil argumentos, cuando usted habla aquí de que hay que regular tarjetas de créditos, no mediante una resolución, no, mediante una ley, todo el mundo dice de una vez "bueno, pero para eso hay un Código Monetario y Financiero", pero usted cuando se va al mundo abre las ventanas maravillosas de la Internet, las vías cibernéticas para nosotros, los cibernautas novicios, usted se encuentra que en la gran mayoría de los países del mundo, que tienen códigos monetarios y financieros, que tienen sistemas nacionales de pagos, que tienen leyes de fideicomisos, que tienen leyes de cheques, y que ese Código Monetario y Financiero, lo han ido como desmenuzando, para ser más específicos, más directos y al final todas esas leyes componen una especie como de Código Monetario y Financiero, como el Código del Dinero; pero aquí no, aquí desde que usted habla de tarjetas de créditos o de tarjetas de débitos o de tarjetas pre pagadas, inmediatamente, hasta los que se suponen deben cuidar el interés del Consumidor, te dicen: ¡no te metas en eso!, como si para un Legislador hubiesen terrenos prohibidos, que no son los propios de las limitaciones que él se imponga. Yo como legislador tengo dos linderos, dos empalizadas, las que son el producto de mi ignorancia, absoluta y plena y las que son el producto de mis limitaciones morales, después a mí los electores de Monte Plata, me hicieron Senador de la República, después de 15 años, para yo legislar y tengo hasta las licencias para cometer disparates y me puedo permitir perfectamente hacer el ridículo, recibir la repulsa, el abucheo y las rechiflas del público o el gran público, el pequeño o mediano que me observa, esa es mi decisión, ¡esa es mi decisión!, yo corro el riesgo. En estos días me manda una carta el Senador Euclides Sánchez, dirigida a un funcionario, no voy a hacer referencia, solamente voy a leer una partecita, donde dice: Euclides Sánchez Tavárez, quien me acompaña en esta iniciativa "a pesar de que dicho instrumento de pago constituye para la población de clase media, clase media alta y clase media baja un artículo o mecanismo de primera necesidad, en algunos casos las empresas emisoras de las mismas establecen tarifas y tasas consideradas abusivas, razón que nos lleva a actuar como ente de equilibrio y defensa de los derechos del Consumidor". Aquí en la República Dominicana, desde hace años, desde la Tarjeta Oro, hay gente que aprendió a financiarse, a vivir en base a los líos, a los juegos y

rejugos de una tarjeta, aquí hay empleadas, empleados, odontólogos, profesionales, que tienen una tarjeta con la cual resuelven lo de la comida, una con la cual resuelven los electrodomésticos, una con la cual resuelven cualquier emergencia de salud y en ese rejugio se pasan la vida, estresándose y al final, no tienen ni idea, saben que viven, pero no tienen idea de cuál es el costo financiero de eso. Yo estoy aquí, conjuntamente con Euclides Sánchez, profiriendo un grito; yo espero que el Senado de la República y la Comisión de Hacienda asuman esto con seriedad, con la seriedad que les caracteriza, que el Libre Mercado, que en estos días oí unas declaraciones "que el que se metía en las tarjetas de créditos, se estaba metiendo en el mercado financiero y que ese mercado tenía que ser totalmente libre, abierto, sin restricciones de ningún tipo". Pero fíjense ustedes lo que hizo "mister Barak Obama", el papa del Neoliberalismo, del Liberalismo, conjuntamente con los ingleses desde Locke y Thomas Hobbes. "El Presidente de Estados Unidos Barak Obama firmó una ley que regulará los aumentos de intereses que las tarjetas de créditos les cobran a sus clientes, así como los cargos por algunos servicios y penalidades, consideradas no razonables", ¿ustedes, dónde están diciendo eso? donde el mercado opera con mayor libertad, pero donde esa libertad, prácticamente ha hundido al mundo ¿eh?, esa desregularización es entender que el mercado desarrolla sus propias fuerzas y su autocontrol y se autorregula, trajeron estos lodos, que ya no sabemos si son lodos o posiblemente heces y no de una mala dicción o una buena dicción, otro parrafito de la justificación del Honorable Señor Presidente Norteamericano. La Legislación empezará a regir en febrero del 2010 y por el apoyo que recibió de los parlamentarios, tanto del Gobernante Partido Demócrata, como del opositor Partido Republicano, es vista como una importante victoria en la Agenda Legislativa del Congreso Norteamericano, una victoria de la Agenda Legislativa del Congreso Norteamericano, a favor de la gente, de los tarjetahabientes sin perjudicar, lógicamente, el sistema financiero, pero buscando equilibrar los intereses. Para no cansarlos: Ley de Brasil Sobre Tarjetas de Créditos, Ley Regulación de Tarjetas de Créditos, Exhaustiva de Nicaragua, Ley de Promoción y Ordenamiento del uso de la Tarjeta de Crédito de El Salvador, Establecimientos de Normas que Regulan Diversos Aspectos Vinculados con el Sistema de Tarjetas de Créditos, Compra y Débito, relaciones entre el emisor o titular o usuario y entre el emisor y proveedor, disposiciones

comunes de Argentina. En España opera el Sistema Nacional de Pagos desde 1987 y lo han ido modificando en el tiempo, en 2005 sufrió una modificación y ahora con la crisis financiera de España, sufrió modificaciones; desde 1987 están en España con ese asunto; entonces, yo quiero y finiquito, ponderar esta iniciativa del Senador que les habla, del Senador Euclides Sánchez y esperar, en la medida de lo posible, el apoyo decidido, sincero y cierto de los colegas senadores y que las discusiones se verifiquen a la mayor brevedad; si mañana aparecen voces diciendo lo que antes dijimos y ya dijeron, saldremos al ruedo porque sabemos que estamos defendiendo al Consumidor Dominicano, a las consumidoras, amas de casas dominicanas; ojalá el año que viene podamos tener esta ley, si es que la Cámara de Diputados, después de aprobada en el Congreso, se digna a aprobarla, no me la represan y no la represen, como la Ley Jurada de Bienes y de Enriquecimiento Ilícito, que volvió a revivir en estos días porque Otoniel Bonilla la mencionó, a raíz de un affair por un Diputado, creo que de apellido Castro. Muchas gracias.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 00936-2011-SLO-SE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, APROBADA MEDIANTE LA LEY 297-10, DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2010, Y SUS

MODIFICACIONES, POR UN MONTO DE DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (RD\$2,603,167,268). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 12/12/2011. COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la iniciativa No. 00936-2011; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. Iniciativa: 00274-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 7/3/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 9/3/2011. Tomada en Consideración el 9/3/2011. Enviada a Comisión el 10/3/2011. En Agenda el 26/7/2011. Informe de Gestión Leído el 26/7/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe de Gestión Leído el 30/11/2011. En Agenda el 6/12/2011. Informe Leído con Modificaciones el 6/12/2011. En Agenda el 6/12/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 6/12/2011.

Senadores Secretarios dan lectura a dicho Proyecto.

LEY ORGÁNICA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA 2030

Considerando Primero: Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su

población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales, por lo que el Estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras;

Considerando Segundo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando Tercero: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano y se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad;

Considerando Cuarto: Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado unitario, cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, su identidad nacional y sus valores culturales y que propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y la ley;

Considerando Quinto: Que la sociedad dominicana interactúa en un mundo cada vez más globalizado, sustentado de manera creciente en el conocimiento y la innovación, lo cual condiciona las posibilidades nacionales del desarrollo sostenible, elevación del bienestar de la población y superación de la pobreza;

Considerando Sexto: Que representantes de distintos sectores económicos, sociales y políticos han expresado la necesidad de que la sociedad dominicana arribe a un acuerdo de Nación orientado a enfrentar los problemas y desafíos que limitan el desarrollo nacional, cuya solución requiere del esfuerzo de todos los ciudadanos de compromisos que rebasen la gestión de un período de gobierno.;

Considerando Séptimo: Que la Constitución de la República Dominicana ordena al Poder Ejecutivo, previa consulta con el Consejo Económico y Social y los partidos políticos, elaborar y someter al Congreso Nacional una Estrategia de Desarrollo que defina la Visión de la Nación

para el largo plazo y establece que el proceso de planificación e inversión pública se rige por la ley correspondiente;

Considerando Octavo: Que la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece entre los instrumentos de la planificación, que “la Estrategia de Desarrollo definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política” y que “para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos y las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación”;

Considerando Noveno: Que el diagnóstico, análisis y recomendaciones que se presentan en el documento “Un viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030”, constituyen importantes aportes orientados a superar los principales problemas y desafíos que limitan el proceso de desarrollo y el logro de la Visión de la Nación de largo plazo;

Considerando Décimo: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo será el resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República. En tal sentido, los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada diez años con la participación de los poderes y actores mencionados; de ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten dentro del contexto mundial y nacional, las cuales serán sancionadas por el Congreso Nacional;

Considerando Décimo Primero: Que las sugerencias y propuestas formuladas por las instituciones, organizaciones y personas que participaron en la Consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 expresan un genuino interés de contribuir democráticamente, a partir de sus experiencias y conocimientos, a la definición de una visión compartida de la nación que refleje las aspiraciones de la sociedad dominicana y a la identificación de las prioridades nacionales para avanzar en la construcción de dicha visión;

Considerando Décimo Segundo: Que los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público;

Considerando Décimo Tercero: Que es imprescindible que las distintas iniciativas de planificación estratégica a nivel institucional, sectorial y territorial, promovidas por las instituciones públicas centrales y locales con la participación y consulta de la sociedad civil, guarden la necesaria articulación y coherencia entre sí y con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de elevar su eficacia;

Considerando Décimo Cuarto: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de programación de políticas y objetivos estratégicos, viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración;

Considerando Décimo Quinto: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, con el propósito de garantizar la adecuada presupuestación, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo sostenido de la Nación;

Considerando Décimo Sexto: Que una condición necesaria para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo es que disponga del financiamiento oportuno en un marco de sostenibilidad fiscal, y de equidad y eficiencia tributaria;

Considerando Décimo Séptimo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que, sin perjuicio del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que sea proporcional a los aportes de aquéllas a la economía nacional;

Considerando Décimo Octavo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que la concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social, y que para promoverla habrá un Consejo Económico y Social;

Considerando Décimo Noveno: Que la Ley 49-00, General de Juventud, establece que el Consejo Nacional de Juventud es la instancia de representación juvenil de más alto nivel;

Considerando Vigésimo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el

Estado dominicano reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptados;

Considerando Vigésimo Primero: Que la República Dominicana, como signataria de la Declaración del Milenio, suscrita por los países integrantes de las Naciones Unidas, se comprometió a no escatimar esfuerzos para alcanzar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Considerando Vigésimo Segundo: Que la Declaración de París establece que la ayuda oficial al desarrollo deberá ser armonizada y alineada con las estrategias de desarrollo que definan los respectivos países para ayudar a incrementar sus capacidades.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

VISTA: La Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 49-00, General de Juventud.

VISTA: La Declaración del Milenio, de fecha 13 de septiembre de 2000, suscrita por los jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Unidas.

VISTA: La Declaración de París, de fecha 2 de marzo de 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

VISTO: El documento Un viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

VISTO: El documento Resultado de la Consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030: Un viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Documento de consolidación de sugerencias y propuestas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

TÍTULO I DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

Capítulo I Temporalidad, Ámbito de aplicación y Articulación con los instrumentos de planificación

Artículo 1. Temporalidad.- La Estrategia Nacional de Desarrollo abarca el período de tiempo que se inicia desde su promulgación hasta el 31 de diciembre de 2030.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.- La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de largo plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia.

Párrafo: Las normas legales requeridas para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 deben ser consideradas con base a méritos propios y discusión abierta, en función de su consistencia y coherencia con la Visión de la Nación de largo plazo, los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia.

Artículo 3. Articulación Planes.- Cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, y establecerá explícitamente la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia.

Artículo 4. Plan Plurianual.- Cada Plan Nacional Plurianual del Sector Público contendrá el conjunto de programas, proyectos y medidas de políticas, dirigidos a contribuir al logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y definirá cuáles programas y proyectos prioritarios tendrán financiamiento protegido durante la ejecución de dicho Plan. El Reglamento de esta Ley determinará los procedimientos de selección, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos prioritarios.

Párrafo I: Los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público tendrán una clara identificación en cada uno de los presupuestos plurianuales y anuales.

Párrafo II: Los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público estarán sometidos en caso de que aplique, a evaluaciones técnicas de medio término y ex post y sujetos a procesos de veeduría social. En los casos que se determinen, las mismas las realizarán organizaciones o especialistas independientes del órgano ejecutor.

Capítulo II
Visión de la Nación a largo plazo, Ejes Estratégicos
y Objetivos Generales

Artículo 5. Visión.- Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la siguiente Visión de la Nación de largo plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”

Párrafo: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la Visión País de largo plazo fomentan y refuerzan los valores compartidos por la Nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son honestidad, trabajo, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno.

Artículo 6. Articulación END.- Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana.

Párrafo: Las Líneas de Acción asociadas a cada objetivo no son rígidas ni absolutas, pudiendo establecerse líneas de acción adicionales, siempre que sean consistentes con la Visión de la Nación de largo plazo, los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 7. Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho.- “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.”

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Primer Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 1.1. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

Objetivo General 1.2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana.

Objetivo General 1.3. Democracia participativa y ciudadanía responsable.

Objetivo General 1.4. Seguridad y convivencia pacífica.

Artículo 8. Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de derechos y oportunidades.- “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.”

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Segundo Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 2.1. Educación de calidad para todos y todas.

Objetivo General 2.2. Salud y seguridad social integral.

Objetivo General 2.3. Igualdad de derechos y oportunidades.

Objetivo General 2.4. Cohesión territorial.

Objetivo General 2.5. Vivienda digna en entornos saludables.

Objetivo General 2.6. Cultura e identidad nacional en un mundo global.

Objetivo General 2.7. Deporte y recreación física para el desarrollo humano.

Artículo 9. Tercer Eje, que procura una Economía sostenible, integradora y competitiva.- “Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.”

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Tercero Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 3.1. Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.

Objetivo General 3.2. Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.

Objetivo General 3.3. Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.

Objetivo General 3.4. Empleos suficientes y dignos.

Objetivo General 3.5. Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

Artículo 10. Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente sostenibles, que adapta al cambio climático.- “Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.”

PÁRRAFO: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 4.1. Manejo sostenible del medio ambiente.

Objetivo General 4.2. Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.

Objetivo General 4.3. Adecuada adaptación al cambio climático.

Capítulo III Políticas Transversales

Artículo 11. Derechos humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

Artículo 12. Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

Artículo 13. Sostenibilidad ambiental.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

Artículo 14. Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y

articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperas y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.

Artículo 15. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Artículo 16. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

Artículo 17. Responsabilidad institucional.- La reglamentación de esta ley establecerá los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo y definir los requisitos mínimos para la aplicación de las Políticas Transversales.

Capítulo IV Indicadores y Metas de desarrollo.

Artículo 18. Evaluación de la END.- Para evaluar el progreso en la construcción de la Visión de la Nación de largo plazo, queda establecido para cada Eje Estratégico un conjunto de Indicadores y Metas, cuyo logro se perseguirá durante la vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La evolución de cada indicador será objeto de medición sistemática.

Párrafo: La descripción, metodología de cálculo y fuente de información de los indicadores se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 19. Indicadores y Metas sectoriales y generales.- Los planes estratégicos institucionales, sectoriales y regionales, así como el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, establecerán indicadores y metas intermedias, vinculadas a los indicadores y metas más generales, contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 20. Revisión de los objetivos de la END.- El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Oficina Nacional de Estadística, conjuntamente, definirán nuevos indicadores o modificarán los ya utilizados, cuando se amerite, para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La inclusión o modificación de dichos indicadores y sus metas respectivas deberá ser sancionada en la siguiente Reunión Anual de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Capítulo V
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,
Indicadores y Metas
Asociadas al Primer Eje Estratégico

Artículo 21. Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción Primer Eje.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Primer Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 1.1 <i>Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados</i>	
1.1.1 <i>Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.</i>	1.1.1.1 Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de los mismos cuando corresponda.
	1.1.1.2 Establecer un marco jurídico acorde con el derecho administrativo moderno que propicie la conformación de un Estado transparente, ágil e inteligente.
	1.1.1.3 Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público.
	1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.
	1.1.1.5 Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.
	1.1.1.6 Fomentar la cultura de democracia, tolerancia y uso correcto del poder público, para generar una valoración positiva de la población sobre el servicio público.
	1.1.1.7 Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.
	1.1.1.8 Garantizar, mediante acciones afirmativas, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los puestos de administración pública y en los mandos directivos.
	1.1.1.9 Consolidar y fortalecer el Sistema Estadístico Nacional con estándares nacionales únicos, a fin de generar información confiable, necesaria, suficiente, oportuna, desagregada por sexo y de uso colectivo para establecer un correcto diagnóstico de la realidad nacional y de los distintos grupos poblacionales, que permita planificar el desarrollo y ejecutar políticas públicas eficaces y eficientes a todos los niveles.

	<p>1.1.1.10 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas al desarrollo sostenible, a partir de lo consagrado en la nueva Constitución.</p> <p>1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.</p> <p>1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.</p> <p>1.1.1.13 Establecer un modelo de gestión de calidad certificable, que garantice procedimientos funcionales, efectivos y ágiles en la prestación de servicios públicos y que tome en cuenta su articulación en el territorio y las necesidades de los distintos grupos poblacionales.</p> <p>1.1.1.14 Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico sobre la base de redes tecnológicas interoperables entre sí, propiciando la interacción y cooperación con la población y el sector productivo nacional.</p> <p>1.1.1.15 Fortalecer el sistema de compras y contrataciones gubernamentales, con apoyo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para que opere con legalidad, transparencia, eficiencia y facilidad de manejo.</p> <p>1.1.1.16 Fortalecer la justicia contenciosa, tributaria y administrativa, mediante la aprobación de los instrumentos jurídicos necesarios para asegurar a la legalidad en la actuación de la Administración Pública.</p> <p>1.1.1.17 Modernizar, eficientizar y asegurar la transparencia del Poder Ejecutivo, para fortalecer sus funciones de coordinación y supervisión de las políticas públicas y las ejecutorias de la Administración Pública.</p> <p>1.1.1.18 Estructurar y fortalecer los sistemas de supervisión pública y privada que garanticen la prevención y el castigo de delitos administrativos en el Estado e instituciones que reciben fondos públicos.</p> <p>1.1.1.19 Modificar la modalidad de entrega de recursos públicos a las ONG, transformando los actuales subsidios en transferencias de recursos mediante convenios de gestión.</p> <p>1.1.1.20 Diseñar e implementar un sistema de mantenimiento de activos fijos en las instituciones y espacios públicos.</p>
<p>1.1.2 <i>Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales</i></p>	<p>1.1.2.1 Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.</p> <p>1.1.2.2 Transferir gradualmente a los municipios las competencias, recursos y funciones tributarias para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los munícipes, en función de las potencialidades y limitaciones que presenta el territorio municipal, sobre la base de mecanismos y procedimientos legales que respeten los principios de subsidiaridad y transparencia y asegurando que su potestad tributaria no colida con impuestos nacionales.</p> <p>1.1.2.3 Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los munícipes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.</p> <p>1.1.2.4 Identificar y resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre autoridades municipales y centrales, para mejorar la coordinación en la ejecución de las políticas nacionales y locales.</p> <p>1.1.2.5 Fortalecer los mecanismos internos y externos de fiscalización de la ejecución presupuestaria municipal.</p> <p>1.1.2.6 Redefinir el rol y función pública del órgano asesor del sistema municipal y establecer e implementar procedimientos y mecanismos estandarizados de gestión municipal que impulsen la eficiencia, equidad y transparencia de la administración local.</p> <p>1.1.2.7 Fortalecer los espacios de coordinación intermunicipal (mancomunidades y asociaciones), a fin de implementar políticas que trasciendan los límites geográficos de municipios particulares y potenciar y generar sinergias y economías de escala en el uso de los recursos municipales disponibles.</p>

	<p>1.1.2.8 Impulsar el desarrollo de polos regionales y otros esquemas de desarrollo local de competitividad fundamentados en la creación de ventajas competitivas y fomento a la innovación, que cuenten con las infraestructuras y servicios de apoyo requeridos y la necesaria coordinación entre empresas y centros académicos.</p>
<p>Objetivo General 1.2 <i>Imperio de la ley y seguridad ciudadana</i></p>	
<p>1.2.1 <i>Fortalecer el respeto a la ley y sancionar su incumplimiento a través de un sistema de administración de justicia accesible a toda la población, eficiente en el despacho judicial y ágil en los procesos judiciales.</i></p>	<p>1.2.1.1 Fortalecer la independencia y autonomía del sistema judicial, a fin de asegurar la equidad, imparcialidad, transparencia, previsibilidad y seguridad jurídica en su actuación y la sanción al incumplimiento de la ley.</p>
	<p>1.2.1.2 Profundizar la reforma del Sistema Judicial y garantizar la idoneidad técnica y conductual de todos los actores del sistema de justicia.</p>
	<p>1.2.1.3 Desarrollar y consolidar los avances de la Carrera Judicial y de la Carrera del Ministerio Público, respetando la equidad de género en el acceso a los puestos en todos los niveles del Sistema de Justicia.</p>
	<p>1.2.1.4 Institucionalizar y fortalecer mecanismos que mejoren el acceso de toda la población al sistema de administración judicial y a formas alternativas de resolución de conflictos, como arbitraje, conciliación y mediación y establecer espacios de capacitación de mediadores, para eficientizar la administración de justicia y contribuir con ello a la paz social.</p>
	<p>1.2.1.5 Capacitar y sensibilizar al personal de todas las instituciones del Sistema de Justicia en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de mujeres, niñez y adolescencia.</p>
	<p>1.2.1.6 Universalizar y fortalecer la reforma del sistema penitenciario, como medio de rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas.</p>
	<p>1.2.1.7 Fortalecer y mejorar los mecanismos de orientación a la población sobre sus derechos y deberes, así como promover el conocimiento de los servicios de la Administración de Justicia y de las leyes más usuales para fomentar una cultura de respeto a la ley y ejercicio efectivo de derechos.</p>
	<p>1.2.1.8 Articular mecanismos institucionales que faciliten el acceso de la ciudadanía a la jurisdicción constitucional, para exigir la sujeción a la Constitución de todas las personas y órganos que ejercen potestades públicas y garantizar la tutela efectiva de sus derechos fundamentales, entre ellos los relativos a equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables, frente a cualquier acción u omisión de poderes públicos o particulares.</p>
	<p>1.2.1.9 Actualizar la legislación adjetiva para adecuarla a los principios constitucionales y los avances del derecho comparado, promoviendo con ello el desarrollo y la competitividad del país y asegurando el estricto cumplimiento de los convenios internacionales, entre ellos los relativos a equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables.</p>
	<p>1.2.1.10 Fortalecer la justicia especializada en adolescentes en conflicto con la Ley Penal, propiciando una justicia eficiente, medidas alternativas a la privación de libertad y programas que garanticen la reeducación.</p>
<p>1.2.2 <i>Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.</i></p>	<p>1.2.2.1 Promover y articular mecanismos para concienciar a las familias, comunidades y organizaciones sociales sobre la importancia de la educación en valores para la convivencia social y la paz.</p>
	<p>1.2.2.2 Asegurar la debida coordinación y articulación entre las instituciones especializadas, organismos comunitarios y población en general, en el diseño y ejecución de las políticas de prevención, vigilancia y persecución del delito, el crimen y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, con el propósito de lograr la construcción de comunidades seguras.</p>
	<p>1.2.2.3 Priorizar el diseño y ejecución coordinada de las políticas públicas dirigidas a garantizar que la población joven permanezca en el sistema educativo, participe en las actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, y se capacite para la inserción en el mercado laboral, desde un enfoque de igualdad y equidad.</p>
	<p>1.2.2.4 Fortalecer el marco institucional y normativo para el control de prácticas que inciden en el delito y la violencia, sobre todo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, tales como uso de armas, drogas y juegos de azar.</p>

	<p>1.2.2.5 Crear los órganos, procedimientos, mecanismos y sistema de registro, que garanticen, con estricta sujeción al principio de legalidad, un proceso continuo de monitoreo y evaluación por parte de la ciudadanía y de los órganos de control externos e internos de las acciones ejecutadas en materia de prevención del delito y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>1.2.2.6 Profesionalizar y fortalecer, incorporando el enfoque de género, el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, dotándolas de las capacidades y recursos logísticos y tecnológicos para la prevención del delito y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, con énfasis en su misión de servicio a la población y preservación del orden público.</p> <p>1.2.2.7 Impulsar un modelo de policía comunitaria al servicio de los intereses de la población.</p> <p>1.2.2.8 Establecer sistemas de control interno que garanticen una actuación de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, conforme a principios de transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil y a los derechos fundamentales de la población.</p> <p>1.2.2.9 Fortalecer y ampliar los sistemas integrales de denuncia, atención y protección a personas víctimas de violencia, en particular mujeres, adolescentes, niños y niñas, incluyendo centros de refugio y atención.</p> <p>1.2.2.10 Desarrollar y fortalecer los organismos especializados de apoyo al Ministerio Público, a fin de elevar la eficacia de su contribución al Sistema de Justicia.</p>
<p>Objetivo General 1.3 <i>Democracia participativa y ciudadanía responsable</i></p>	
<p>1.3.1 <i>Promover la calidad de la democracia, sus principios, instituciones y procedimientos, facilitando la participación institucional y organizada de la población y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos.</i></p>	<p>1.3.1.1 Establecer una Ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes.</p> <p>1.3.1.2 Desarrollar y consolidar mecanismos de participación y veeduría social, sustentados en el acceso a la información pública, rendición de cuentas y evaluación y control de calidad de las políticas y servicios públicos.</p> <p>1.3.1.3 Promover el voluntariado como un mecanismo de participación de la población en el proceso de desarrollo y la solidaridad como valor.</p> <p>1.3.1.4. Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la gestión de lo público.</p> <p>1.3.1.5 Establecer programas permanentes de educación y promoción de valores, principios e ideales democráticos, incluyendo la titularidad de deberes y derechos establecidos en los diversos instrumentos legales, para propiciar fluidez en la relación Estado-sociedad y la corresponsabilidad social de la población y las empresas.</p> <p>1.3.1.6 Fomentar la función de la Defensoría del Pueblo y la concienciación de la población sobre su rol como instancia para la salvaguardia de sus derechos.</p> <p>1.3.1.7 Universalizar el registro civil oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío de la población adulta, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos.</p>
<p>1.3.2 <i>Promover la consolidación del sistema electoral y de partidos políticos para garantizar la actuación responsable, democrática y transparente de los actores e instituciones del sistema político.</i></p>	<p>1.3.2.1 Establecer y aplicar una regulación eficiente del funcionamiento de los partidos políticos y mecanismos de monitoreo que aseguren el adecuado financiamiento, la transparencia en el uso de los recursos y la equidad en la participación electoral.</p> <p>1.3.2.2 Establecer mecanismos que permitan mayor apertura del sistema electoral para la inclusión y representación de nuevos actores políticos y sociales, asegurando la equidad de género en materia de acceso a los puestos de decisiones y estructuras partidarias.</p> <p>1.3.2.3 Promover el debate de ofertas electorales con base en propuestas programáticas.</p>
<p>1.3.3 <i>Fortalecer las capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional para proteger los recursos públicos y asegurar su uso eficiente, eficaz y transparente.</i></p>	<p>1.3.3.1 Promover el fortalecimiento de capacidades de las comisiones y oficinas técnicas del Congreso Nacional para que, sobre la base de información adecuada y oportuna, incluyendo la provista por la Cámara de Cuentas y el Sistema Integrado de Gestión Financiera, pueda cumplir con el mandato constitucional y legal de fiscalización y control del uso de los recursos públicos.</p> <p>1.3.3.2 Fortalecer la asesoría técnica al Congreso Nacional para apoyarlo en sus labores legislativas y en la supervisión de las ejecutorias de la Administración Pública y de todas las entidades que administren recursos del erario.</p>

	<p>1.3.3.3 Institucionalizar mecanismos transparentes de rendición de cuentas del Congreso Nacional sobre su labor legislativa y de fiscalización y control de las ejecutorias de la Administración Pública.</p> <p>1.3.3.4 Desarrollar una agenda legislativa priorizada que coadyuve en la aprobación y modificación de las leyes necesarias para facilitar la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.</p>
<p>Objetivo General 1.4 <i>Seguridad y convivencia pacífica</i></p>	
<p>1.4.1 <i>Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.</i></p>	<p>1.4.1.1 Adecuar el marco legal que rige la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas y demás componentes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo al Estado de derecho, el sistema democrático y las necesidades de defensa del país.</p>
	<p>1.4.1.2 Fortalecer los sistemas de control interno de las instituciones que integran el sistema de seguridad nacional para garantizar transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil, al régimen democrático y a los derechos de la población.</p>
	<p>1.4.1.3 Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, respetar la carrera militar, conforme el mandato constitucional, y promover el buen desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género y de respeto a los derechos humanos.</p>
<p>1.4.2 <i>Consolidar las relaciones internacionales como instrumento de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global, regional e insular sostenible y un orden internacional justo, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.</i></p>	<p>1.4.2.1 Fortalecer la participación proactiva en iniciativas a favor de la paz, el desarrollo global, regional, insular y nacional sostenible, el respeto a los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.</p>
	<p>1.4.2.2 Promover el principio del multilateralismo, la vigencia y el respeto al derecho internacional, la resolución pacífica de controversias y la construcción de un orden internacional más justo.</p>
	<p>1.4.2.3 Vigilar que los acuerdos bilaterales o multilaterales de integración en los que participe el país apoyen la consecución de las metas nacionales de desarrollo económico, social, político, cultural, tecnológico, medio ambiental y de equidad de género.</p>
	<p>1.4.2.4 Implementar adecuada y eficientemente los convenios, pactos y tratados internacionales asumidos por el Estado dominicano.</p>
	<p>1.4.2.5 Gestionar eficientemente la cooperación internacional en favor del desarrollo nacional, incluyendo el intercambio de capacidades nacionales para cooperar con los demás países.</p>
	<p>1.4.2.6 Consolidar espacios de diálogo con la República de Haití que permitan la definición e implementación conjunta de proyectos de interés mutuo y coadyuven al desarrollo sostenible insular.</p>

Artículo 22. Indicadores y Metas correspondientes al Primer Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
1 Confianza en los partidos políticos	Porcentaje	2010	22.2	24.7	27.1	33.6	40.1
2 Índice de percepción de la corrupción (IPC)	De 10 (percepción de ausencia de corrupción) a 0 (percepción de existencia de mucha corrupción).	2010	3.0	3.9	4.8	5.9	7.0
3 Índice de fortaleza institucional	De 1 al 7, a mayor valor, mayor grado de fortaleza institucional	2010	3.2	3.6	4.0	4.5	5.0
4 Índice de desarrollo democrático	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2006	0.38	0.54	0.7	0.8	0.9
5 Tasa de solución de casos Sistema Judicial							

Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	75	80.5	85.0	90.0	95.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	83	86.3	89.0	92.0	95.0
Cortes de apelación penal	Porcentaje	2009	67	74.1	80.0	85.0	90.0
1.6 Efectividad general de la acusación Sistema Judicial							
Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	79	82.3	85.0	87.5	90.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	74	78.4	82.0	86.0	90.0
1.7 Tiempo duración procesos judiciales					Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente
1.8 Tasa de homicidios	Por cien mil habitantes	2008	24.8	20.0	15.0	10.0	4.0

Capítulo VI
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,
Indicadores y Metas
Asociadas al Segundo Eje Estratégico

Artículo 23. Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Segundo Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 2.1 <i>Educación de calidad para todos y todas</i>	
<p style="text-align: center;">2.1.1 <i>Implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género.</i></p>	<p>2.1.1.1 Impulsar la modernización institucional del sistema educativo público a todos los niveles de gestión (escuela, distrito educativo, regional de educación y Sede Central), tomando como foco de atención el centro educativo, con el propósito de producir una desconcentración progresiva hacia el nivel local que permita mejorar la eficacia y eficiencia del sistema educativo.</p> <p>2.1.1.2 Programar los recursos presupuestarios del Ministerio de Educación sobre la base de la proyección de la demanda de servicios educativos públicos preuniversitarios y del costo por estudiantes según niveles, consistente con los requerimientos para proveer una educación integral y de calidad.</p> <p>2.1.1.3 Asignar los recursos financieros a los centros educativos públicos sobre la base de asegurar la correspondencia entre la población servida y recursos percibidos por centro, para contribuir a un eficaz proceso de desconcentración de la gestión y al aumento de la calidad educativa.</p> <p>2.1.1.4 Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad.</p>
	<p>2.1.1.5 Crear una instancia, regulada por el órgano rector del sistema de educación, que tenga la responsabilidad de aplicar un sistema de certificación y recertificación de la</p>

	<p>idoneidad del personal docente, técnico-docente y administrativo y administrativo-docente para un sistema educativo de calidad.</p> <p>2.1.1.6 Revalorizar la profesión docente, mediante un sistema de evaluación de desempeño y el consecuente mecanismo de incentivos económicos y reconocimiento moral.</p> <p>2.1.1.7 Revisar periódicamente los currículos de todos los niveles preuniversitarios y asegurar su plena implementación como guía del diario quehacer de las escuelas, con el fin de garantizar su pertinencia con el desarrollo de capacidades para el aprendizaje continuo, y la formación en valores y principios éticos, incluyendo los vinculados al desarrollo sostenible, la gestión de riesgos, los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género, la ciudadanía responsable y la convivencia pacífica.</p> <p>2.1.1.8 Fortalecer la enseñanza de las ciencias, tecnologías de la información y la comunicación y las lenguas como vía para insertarse en la sociedad del conocimiento.</p> <p>2.1.1.9 Fomentar una cultura de investigación y desarrollo de la creatividad desde la enseñanza básica y media.</p> <p>2.1.1.10 Aplicar un sistema de monitoreo, evaluación y sanciones que garantice el cumplimiento de las actividades docentes, el calendario y el horario oficial de clases.</p> <p>2.1.1.11 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del logro de los objetivos pedagógicos de acuerdo a estándares internacionales, y de identificación de buenas prácticas y limitaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con miras a introducir mejoras continuas en el sistema educativo y en la formación profesional.</p> <p>2.1.1.12 Fortalecer el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Educativa (IDEICE), como organismo autónomo, con independencia técnica, financiera y de gestión, para poner en marcha el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación que, mediante una adecuada reglamentación, asegure la realización de evaluaciones regulares, con objetividad, rigor técnico y transparencia, que sirvan de instrumento para corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender las acciones de la política educativa.</p> <p>2.1.1.13 Promover la participación de niños, niñas y adolescentes, padres y madres, comunidades, instituciones y gobiernos locales como actores comprometidos en la construcción de una educación de calidad.</p> <p>2.1.1.14 Fomentar el uso de las TIC como herramienta de gestión del sistema educativo.</p> <p>2.1.1.15 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Educación, mediante la concentración de sus esfuerzos en la ejecución de sus funciones centrales y el traspaso de las funciones no educativas a otros organismos gubernamentales especializados.</p> <p>2.1.1.16 Fortalecer y desarrollar el sistema de supervisión distrital para promover el acompañamiento moral y técnico de los docentes.</p> <p>2.1.1.17 Estimular la inversión privada sin fines de lucro en el fortalecimiento del sistema educativo.</p>
<p>2.1.2 <i>Universalizar la educación desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio, incluyendo niños y niñas sin documentación.</i></p>	<p>2.1.2.1 Proveer en todo el territorio nacional la infraestructura física adecuada, la dotación de recursos pedagógicos, tecnológicos y personal docente que posibiliten la universalización de una educación de calidad desde los 3 años de edad hasta concluir el nivel medio.</p> <p>2.1.2.2 Brindar apoyo especial a estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidad, a fin de reducir las tasas de sobre-edad, repitencia y deserción.</p> <p>2.1.2.3 Diversificar la oferta educativa, incluyendo la educación técnico profesional y la escolarización de adultos, para que respondan a las características de los distintos grupos poblacionales, incluidas las personas con necesidades especiales y capacidades excepcionales y a los requerimientos del desarrollo regional y sectorial, brindando opciones de educación continuada, presencial y virtual.</p>
<p>Objetivo General 2.2 <i>Salud y seguridad social integral</i></p>	
<p>2.2.1 <i>Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la</i></p>	<p>2.2.1.1 Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia pre-hospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales.</p> <p>2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes,</p>

<p><i>salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.</i></p>	<p>cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.</p> <p>2.2.1.3 Fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población.</p> <p>2.2.1.4 Sensibilizar y proveer formación continuada al personal sanitario con el fin de mejorar e impulsar el diagnóstico precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.2.1.5 Promover la capacitación y participación de actores comunitarios en temas de control de epidemias y de enfermedades recurrentes y emergentes.</p> <p>2.2.1.6 Garantizar a toda la población, el acceso a medicamentos de calidad, promover su uso racional y priorizar la disponibilidad de medicamentos de fuentes múltiples (genéricos) en el mercado nacional.</p> <p>2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.</p> <p>2.2.1.8 Fortalecer las capacidades gerenciales de los Servicios Regionales de Salud y los centros de salud, apoyadas en el uso de las TIC y el desarrollo de un sistema de información gerencial en salud, para impulsar la gestión por resultados.</p> <p>2.2.1.9 Dotar de autonomía administrativa a los centros hospitalarios que forman la red pública de salud y conformar un Consorcio Nacional de Hospitales, autónomo, adscrito al Ministerio de Salud, con funciones de carácter técnico administrativo.</p> <p>2.2.1.10 Desarrollar y consolidar un sistema de capacitación continua y motivación laboral para los recursos humanos en salud, que tome en cuenta la equidad de género e incluya un mecanismo de pago por servicios prestados, con el fin de fortalecer la carrera sanitaria y elevar la calidad de los servicios.</p> <p>2.2.1.11 Impulsar el uso adecuado de las tecnologías de información como medio para ampliar el alcance territorial y elevar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.</p> <p>2.2.1.12 Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a su derecho a la salud y a la seguridad social en salud, tomando en cuenta las necesidades de los distintos grupos poblacionales, ciclos de vida y un enfoque preventivo.</p> <p>2.2.1.13 Fortalecer las capacidades de investigación en salud, tanto clínica como experimental, incluyendo la relativa a la situación de personas con discapacidad.</p> <p>2.2.1.14 Desarrollar e implementar un sistema integral de prevención de los riesgos laborales.</p> <p>2.2.1.15 Desarrollar mecanismos que faciliten la ágil prestación de servicios de salud a las poblaciones desplazadas por desastres.</p> <p>2.2.1.16 Asegurar la provisión de servicios de salud mental de calidad, a la población que lo requiera.</p> <p>2.2.1.17 Superar el modelo actual de atención, aumentando la capacidad del primer nivel de atención, reestructurando los servicios por ciclos de vida, orientado a la promoción y prevención por prioridades.</p> <p>2.2.1.18 Diseñar un sistema de supervisión y sanción del incumplimiento de los protocolos de actuación por parte del personal clínico y administrativo del sistema de salud.</p> <p>2.2.1.19 Desarrollar en el sistema de salud, unidades de atención a la violencia basada en el género, intrafamiliar y/o sexual, que reporten a las autoridades competentes.</p>
<p>2.2.2 <i>Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.</i></p>	<p>2.2.2.1 Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal.</p> <p>2.2.2.2 Reforzar las funciones de rectoría, regulación y supervisión de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para asegurar sostenibilidad financiera, calidad, equidad, oportunidad, pertinencia, eficiencia de costos y expansión de la canasta de prestaciones del Plan Básico de Salud.</p> <p>2.2.2.3 Consolidar la reforma institucional del Sistema Dominicano de Seguridad Social con la transformación y reingeniería del IDSS, conforme a la Ley 87-01.</p> <p>2.2.2.4 Desarrollar, con participación y veeduría de la población, un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud de las prestadoras públicas y privadas.</p> <p>2.2.2.5 Promover y fortalecer el Seguro contra Riesgos Laborales, asegurando el ajuste de la tasa siniestralidad de acuerdo al desempeño de las empresas.</p> <p>2.2.2.6 Implementar el Primer Nivel de Atención en salud como puerta de entrada al Sistema de Seguridad Social en Salud.</p> <p>2.2.2.7 Fortalecer el sistema único de registro de beneficiarios de los programas de protección social.</p>
<p>2.2.3 <i>Garantizar un sistema universal,</i></p>	<p>2.2.3.1 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la afiliación y una eficaz fiscalización del pago al SDSS por parte de empleadores públicos y privados, a fin de garantizar la oportuna y adecuada provisión de los beneficios a la población afiliada,</p>

<p><i>único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01.</i></p>	<p>así como la sostenibilidad financiera del Sistema.</p> <p>2.2.3.2 Diseñar e implementar la estrategia y mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo-Subsidiado, que tome en cuenta la capacidad de pago de los asegurados y minimice su costo fiscal.</p> <p>2.2.3.3 Articular los programas asistenciales vigentes en salud y pensiones con el régimen subsidiado del SDSS, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y de recursos fiscales</p> <p>2.2.3.4 Integrar al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, los distintos planes previsionales existentes.</p> <p>2.2.3.5 Programar el cumplimiento de los compromisos de la deuda previsional asumida por el Estado dominicano, generados por el anterior sistema de reparto.</p> <p>2.2.3.6 Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional, a través de la participación de nuevos emisores calificados y la emisión de nuevos instrumentos de inversión que permitan mantener adecuados niveles de rentabilidad-riesgo.</p>
<p>Objetivo General 2.3 <i>Igualdad de derechos y oportunidades</i></p>	
<p>2.3.1 <i>Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.</i></p>	<p>2.3.1.1 Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer.</p> <p>2.3.1.2 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas a la igualdad y a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución vigente.</p> <p>2.3.1.3 Promover una cultura de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.3.1.4 Fortalecer el sistema de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y de género mediante la colaboración institucional público-privada, con base en protocolos de actuación que aseguren una iniciativa global e integral frente a la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.3.1.5 Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural.</p> <p>2.3.1.6 Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo protección contra el acoso sexual, y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia.</p> <p>2.3.1.7 Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género para construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, utilizando espacios y actividades desarrollados por escuelas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>2.3.1.8 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la universalidad de la provisión de servicios de estancias infantiles a los afiliados y afiliadas de los tres regímenes de sistema de seguridad social, para promover la atención integral y estimulación temprana de niños, niñas y facilitar el acceso de las madres y padres a los puestos de trabajo.</p> <p>2.3.1.9 Fortalecer el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de equidad y derechos de la mujer.</p> <p>2.3.1.10 Establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales, para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y promover la atención integral y estimulación temprana de los niños y niñas.</p>
<p>2.3.2 <i>Elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condiciones de pobreza, a fin de elevar su empleabilidad, capacidad de generación de ingresos y mejoría de las condiciones de vida.</i></p>	<p>2.3.2.1 Promover la equidad educativa a través del apoyo a las familias más vulnerables, en especial las de jefatura femenina y a estudiantes en condiciones de desventaja, para asegurar su permanencia y progresión en el sistema educativo.</p> <p>2.3.2.2 Ampliar la cobertura de los programas de alfabetización de adultos hasta lograr la erradicación del analfabetismo.</p> <p>2.3.2.3 Fortalecer el sistema de capacitación laboral tomando en cuenta las características de la población en condición de pobreza, para facilitar su inserción al trabajo productivo y la generación de ingresos.</p> <p>2.3.2.4 Fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las micro empresas, incluyendo las microempresas de mujeres y jóvenes, mediante un adecuado marco institucional para la provisión de servicios de financiamiento y capacitación.</p>
<p>2.3.3 <i>Disminuir la pobreza mediante un efectivo</i></p>	<p>2.3.3.1 Estimular y consolidar redes comunitarias, incluyendo las cooperativas y formas de economía solidaria, que contribuyan a la formación de valores, al fortalecimiento del capital social y al abordaje colectivo de los problemas comunitarios, incluyendo los</p>

<p><i>y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida.</i></p>	<p>ambientales y de vulnerabilidad ante desastres, a fin de mejorar los niveles de convivencia, participación, condiciones de vida y seguridad ciudadana.</p> <p>2.3.3.2 Consolidar el sistema de transferencias condicionadas, priorizando los hogares con jefatura femenina y en condición de pobreza extrema, para que asegure el cumplimiento de las corresponsabilidades en materia de salud, educación, capacitación laboral y nutrición, y establezca una clara definición de los mecanismos de entrada y salida.</p> <p>2.3.3.3 Reformar la institucionalidad del sistema de protección social para mejorar el sistema de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas de protección e inclusión de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante la integración coordinada de las acciones de los diversos niveles de gobierno e instituciones.</p> <p>2.3.3.4 Promover la participación activa de los diferentes actores y sectores sociales en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de políticas, programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, incluyendo aquellos que también impactan positivamente en la sostenibilidad del medio ambiente y la gestión de riesgos.</p> <p>2.3.3.5 Fortalecer las intervenciones de dotación de documentos de identidad para promover la inclusión ciudadana y el acceso de los más pobres a los programas sociales.</p> <p>2.3.3.6 Consolidar Redes Comunitarias para promover y vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas con edades hasta cuatro años, así como el adecuado estado de salud de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.</p>
<p>2.3.4 <i>Proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su desarrollo integral e inclusión social.</i></p>	<p>2.3.4.1 Promover la atención integral a la primera infancia a través de la combinación de atención pediátrica, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, fortalecimiento nutricional a madres e infantes, orientación a las familias, estimulación temprana, provisión de micronutrientes y educación inicial desde los tres años de edad.</p> <p>2.3.4.2 Universalizar el registro oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos.</p> <p>2.3.4.3 Fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p> <p>2.3.4.4 Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas.</p> <p>2.3.4.5 Promover el rol de la escuela en la prevención de la violencia y el abuso entre y contra niños, niñas y adolescentes, en las familias y en las comunidades, así como su responsabilidad en el referimiento de los casos de violencia a las instituciones competentes.</p> <p>2.3.4.6 Fortalecer los servicios de atención y protección de niños, niñas y adolescentes y población adulta mayor en situación de calle y sin hogar o sobrevivientes de cualquier forma de violencia.</p> <p>2.3.4.7 Fortalecer la rectoría del sistema nacional y de los sistemas locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.3.4.8 Desarrollar mecanismos de apoyo a las familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de riesgo personal o social.</p> <p>2.3.4.9 Crear espacios para el sano esparcimiento, el desarrollo personal y la construcción progresiva de ciudadanía de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la acción coordinada de los gobiernos central y local.</p> <p>2.3.4.10 Incorporar al currículo educativo la educación sexual-reproductiva de los niños, niñas, adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH y promover la formación en valores para la paternidad responsable y la convivencia familiar, en un marco de respeto y equidad de género.</p> <p>2.3.4.11 Garantizar la permanencia de las adolescentes embarazadas en la escuela en su horario normal, velando que no implique un riesgo adicional para su salud integral y fomentar que la pareja asuma las responsabilidades parentales que le corresponden.</p> <p>2.3.4.12 Fortalecer los programas dirigidos a facilitar la inserción de la población joven en el mercado laboral.</p>
	<p>2.3.4.13 Garantizar un programa de alimentación escolar de calidad para la población estudiantil en condiciones de riesgo alimentario.</p>
<p>2.3.5 <i>Proteger a la población adulta mayor, en particular aquella en condiciones de vulnerabilidad, e impulsar su inclusión económica y social.</i></p>	<p>2.3.5.1 Crear espacios de retiro y larga estadía para la acogida de la población adulta mayor desprotegida y ambulante.</p> <p>2.3.5.2 Crear espacios y entornos favorables para el desarrollo de actividades que fortalezcan la autoestima, valoración e inclusión social de la población adulta mayor.</p> <p>2.3.5.3 Promover el derecho de la población adulta mayor a participar en el mercado laboral y el emprendimiento que así lo requiera.</p> <p>2.3.5.4 Expandir en todo el país y mejorar la calidad de los servicios geriátricos en los tres niveles de atención del sistema de salud.</p>
<p>2.3.6 <i>Garantizar igualdad de oportunidades a</i></p>	<p>2.3.6.1 Promover la creación de infraestructura y logística de movilidad y desplazamiento para su uso efectivo por parte de las personas con discapacidad, acorde a las normas de accesibilidad universal.</p>

<p><i>las personas con discapacidad, para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad.</i></p>	<p>2.3.6.2 Desarrollar mecanismos y servicios integrales para las personas con algún tipo de discapacidad que faciliten su inserción educativa y social y les permitan desarrollar sus potencialidades humanas, incluyendo el uso de las TIC, dentro de un marco de equidad y justicia social.</p> <p>2.3.6.3 Ampliar las oportunidades para la inserción de las personas discapacitadas al mercado laboral, mediante la concertación de acuerdos con el sector privado, el establecimiento de puestos de trabajos protegidos y el fomento de iniciativas emprendedoras.</p> <p>2.3.6.4 Fomentar una cultura de respeto hacia la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, que genere un cambio de actitud en la sociedad y permita superar los estereotipos estigmatizantes, la discriminación y la exclusión social.</p>
<p>2.3.7 <i>Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional.</i></p>	<p>2.3.7.1 Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.</p> <p>2.3.7.2 Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.</p> <p>2.3.7.3 Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.</p> <p>2.3.7.4 Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>2.3.7.5 Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.</p> <p>2.3.7.6 Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.</p>
<p>2.3.8 <i>Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional</i></p>	<p>2.3.8.1 Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.</p> <p>2.3.8.2 Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la Nación dominicana.</p> <p>2.3.8.3 Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.</p>
<p>Objetivo General 2.4 Cohesión territorial</p>	
<p>2.4.1 <i>Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.</i></p>	<p>2.4.1.1 Fortalecer las capacidades de la planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública.</p> <p>2.4.1.2 Definir para todas las instancias estatales un marco común de Regiones Únicas de Planificación, estratégicas y operativas, sobre la base de las características culturales y socio-ambientales del territorio, que permita una mejor planificación y gestión de las políticas públicas y una distribución de los recursos públicos que disminuya las disparidades del desarrollo regional.</p> <p>2.4.1.3 Diseñar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión integral de riesgos, regule el uso del suelo e incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de las potencialidades que presentan las grandes regiones estratégicas de planificación del desarrollo.</p> <p>2.4.1.4 Definir, al interior de las Regiones Únicas de Planificación, un esquema de división político-administrativa que facilite la provisión de servicios públicos de manera eficiente y en correspondencia con las necesidades de la población local.</p> <p>2.4.1.5 Gestionar las políticas públicas en el territorio con base en las Regiones Únicas de Planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.</p> <p>2.4.1.6 Establecer un Fondo de Cohesión Territorial para promover el co-financiamiento entre gobierno central y gobiernos locales de proyectos de inversión pública, con énfasis en los municipios más deprimidos.</p> <p>2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de litorales costeros, cuencas hidrográficas, montañas, valles y llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.</p>
<p>2.4.2 <i>Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas,</i></p>	<p>2.4.2.1 Desarrollar asentamientos rurales concentrados, con fines de hacer más eficiente la provisión y acceso a los servicios públicos básicos y la gestión de riesgos.</p> <p>2.4.2.2 Aumentar el gasto social en educación, salud y servicios comunitarios en las zonas rurales, así como las inversiones en infraestructura productiva y aquellas que faciliten la integración urbano-rural y regional.</p> <p>2.4.2.3 Fomentar en la zona rural actividades productivas no agropecuarias que complementen y diversifiquen las fuentes de ingreso familiar, tales como las vinculadas al agro-ecoturismo, los sistemas de pago por servicios ambientales y mantenimiento de</p>

<p><i>mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo.</i></p>	<p>infraestructuras, entre otras.</p> <p>2.4.2.4 Apoyar la agricultura familiar como medio para contribuir a la reducción de la pobreza rural y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural.</p> <p>2.4.2.5 Proveer servicios integrales para mejorar la gestión de las microempresas rurales.</p> <p>2.4.2.6 Impulsar acciones afirmativas dirigidas a las mujeres rurales que garanticen su acceso a los recursos productivos (titularidad de la tierra, crédito, etc.) con el fin de superar los obstáculos que dificultan la autonomía y desarrollo personal.</p> <p>2.4.2.7 Asegurar la debida coordinación y articulación en la ejecución de las políticas públicas que propicien condiciones favorables para el relevo generacional en el campo y la revalorización de la vida rural.</p> <p>2.4.2.8 Propiciar la densificación ordenada de los grandes centros urbanos para posibilitar mayor eficiencia en el uso del suelo y la eficaz cobertura de los servicios públicos.</p> <p>2.4.2.9 Promover el desarrollo de ciudades intermedias o pequeñas de carácter estratégico.</p> <p>2.4.2.10 Impulsar una equilibrada distribución espacial de las actividades económicas con alta capacidad de generar empleo decente.</p>
<p>2.4.3 <i>Promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza</i></p>	<p>2.4.3.1 Diseñar e implementar proyectos para el desarrollo integral de la zona fronteriza, tomando en cuenta su especificidad geopolítica, cultural, ambiental y socioeconómica.</p> <p>2.4.3.2 Fortalecer la presencia institucional del Estado en la frontera.</p> <p>2.4.3.3 Fortalecer la capacidad productiva a fin de impulsar la auto-sostenibilidad de las comunidades fronterizas.</p> <p>2.4.3.4 Fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias.</p> <p>2.4.3.5 Conservar y proteger el medio ambiente y los ecosistemas de la zona fronteriza, y promover el eco-turismo.</p> <p>2.4.3.6 Propiciar el fortalecimiento de la identidad cultural dominicana, en un marco de respeto a la diversidad y valoración del aporte de la población fronteriza a la cohesión del territorio dominicano.</p>
<p>Objetivo General 2.5 <i>Vivienda digna en entornos saludables</i></p>	
<p>2.5.1 <i>Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico motora.</i></p>	<p>2.5.1.1 Crear y desarrollar el marco legal e institucional para la definición de una política pública de vivienda, la planificación y desarrollo de asentamientos humanos ordenados, accesibles y sostenibles, sobre la base de planes de uso de suelos municipales, respetando las competencias y atribuciones de los gobiernos municipales, a fin de optimizar el uso del suelo, minimizar riesgos y posibilitar una provisión eficiente de servicios.</p> <p>2.5.1.2 Elevar la calidad del entorno y el acceso a servicios básicos e infraestructura comunitaria en aquellos asentamientos susceptibles de mejoramiento.</p> <p>2.5.1.3 Reubicar los asentamientos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana.</p> <p>2.5.1.4 Impulsar el desarrollo de mecanismos, consistentes con el marco regulador, que faciliten y promuevan el ahorro habitacional programado, así como el uso de los recursos de los fondos de pensiones, para fomentar programas habitacionales en beneficio de la población trabajadora cotizante a la Seguridad Social.</p> <p>2.5.1.5 Propiciar el acceso de las organizaciones sin fines de lucro que cumplan con requisitos de fiscalización y control, a líneas de crédito destinadas al micro-financiamiento para el mejoramiento y construcción de viviendas de familias de bajos ingresos, priorizando las de jefatura femenina en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>2.5.1.6 Promover el desarrollo de nuevas opciones de financiamiento para constructores y promotores del sector privado que ofrezcan viviendas de bajo costo y estándares adecuados de calidad, incluyendo a los pequeños y medianos constructores y promotores.</p> <p>2.5.1.7 Propiciar la urbanización de terrenos estatales para el desarrollo de proyectos habitacionales, tanto en la zona rural como en la urbana, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y con participación de las PYMES del sector construcción.</p> <p>2.5.1.8 Adecuar el marco legal y procedimental para agilizar los procesos administrativos vinculados a la construcción de viviendas y al acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada.</p> <p>2.5.1.9 Promover la reforma de la legislación sobre el inquilinato, para fortalecer la seguridad jurídica de los derechos de inquilinos y propietarios e incentivar la inversión en viviendas para alquiler.</p> <p>2.5.1.10 Establecer una normativa que garantice el desarrollo de proyectos de viviendas seguras, dignas, saludables y amigables con el medio ambiente.</p> <p>2.5.1.11 Desarrollar acciones positivas a favor de las mujeres y grupos vulnerables en condición de pobreza, como jefas de hogar, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, población discapacitada y adultos mayores, que faciliten su acceso a planes de viviendas dignas y de bajo costo.</p> <p>2.5.1.12 Diseñar mecanismos que permitan combinar el esfuerzo propio, las iniciativas cooperativas y el apoyo estatal y privado para superar el déficit habitacional.</p>
<p>2.5.2</p>	<p>2.5.2.1 Desarrollar el marco legal e institucional de las organizaciones responsables del</p>

<i>Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.</i>	sector agua potable y saneamiento, para garantizar la provisión oportuna y de calidad, así como la gestión eficiente y sostenible del servicio.
	2.5.2.2 Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios mediante la introducción de mecanismos de educación y sanción.
	2.5.2.3 Desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo, con un enfoque de desarrollo sostenible y con prioridad en las zonas tradicionalmente excluidas.
	2.5.2.4 Garantizar el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio de agua potable y saneamiento y la disposición final de residuos.
	2.5.2.5 Desarrollar una conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso agua y el desecho de los residuos sólidos.
	2.5.2.6 Incentivar la creación de cooperativas para la administración de acueductos rurales de agua potable y de servicios de saneamiento en zonas urbanas o rurales que lo requieran.
	2.5.2.7 Garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua potable y el acceso a campañas de saneamiento a poblaciones afectadas por la ocurrencia de desastres.

SENADOR PRESIDENTE: Miren, vamos por la página 26, faltan 35, y hay otros puntos, lo que vamos a hacer es lo siguiente: detener la lectura en el objetivo específico 2.5.2, dejarlo sobre la mesa para continuarlo pasado mañana en la tarde; continuaríamos con lo demás, exceptuando lo de AERODOM que también se quedaría, sobre la Ley Orgánica de la Policía hay una propuesta de la Procuraduría y seguimos con las otras cosas que fueron declaradas de urgencia, y así levantaríamos la Sesión, hasta pasado mañana. Entonces, están de acuerdo en que la continuación de la lectura de esto se deje sobre la mesa y entonces continuamos con otras cosas que quedan y como hay un asunto declarado de urgencia. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO**

2. Iniciativa: 00527-2011-PLO-SE

PROYECTO LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 15/6/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 16/6/2011. Tomada en Consideración el 17/6/2011. Enviada a Comisión el 20/6/2011. Informe de Gestión Firmado el 20/7/2011. En Agenda el 20/7/2011. Informe de Gestión Leído el 20/7/2011. En Agenda el 31/8/2011. Informe de Gestión Leído el 31/8/2011. En Agenda el 30/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 30/11/2011. En Agenda el 06/12/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 06/12/2011.

SENDOR PRESIDENTE: En la Sesión de hoy se le dio lectura a una correspondencia del Procurador General de la República en la que él solicita un espacio de tiempo para ser escuchada la Procuraduría General de la República; yo no sé qué opina el Presidente de la Comisión, pero yo creo que eso es atendible y lo más recomendable es

que vuelva a Comisión, pero vamos a escuchar al Presidente de la Comisión.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Aunque hemos recibido la comunicación del Procurador General de la República, con relación al Proyecto de Ley Orgánica de la Policía y es atendible que todos los sectores que participan en la vida pública y la vida nacional de la República Dominicana tengan su opinión con relación a una ley tan importante como lo es la Ley Orgánica de la Policía Nacional, ya que de ahí en adelante regirá lo que es la vida de la Policía, nosotros no tendríamos, como Presidente de la Comisión, ningún inconveniente en aceptar la comunicación, pero si queremos dejar claro aquí, en esta Sesión, que cuando recibimos el Proyecto de Ley, la primera reunión que hizo la comisión de Seguridad Ciudadana e Interior y Policía, fue hacer un listado de todas las instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, se le envió el proyecto de ley solicitándoles su opinión e invitándoles a participar, en los cuales está incluido la Procuraduría General de la República; por tal razón, esta comunicación viene ahora como si realmente no se hubiese dado a conocer en ese momento a la Procuraduría, no sabemos qué pasó en ese momento, qué pasó en esa institución, pero sí queremos dejar constancia aquí, que la Comisión le envió el proyecto a todas esas instituciones y está depositado en los informes, tanto de gestión, que rindió la Comisión, como en el informe de comisión que rendimos finalmente. Gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, proponemos que la iniciativa 527-2011, por las razones antes señaladas, vuelva a la comisión correspondiente. Los que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. Iniciativa: 00525-2011-PLO-SE

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL, CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCION APROBADA EN FECHA 6 DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE, CON EL OBJETIVO DE INVESTIGAR, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS NIVELES DE SEGURIDAD CON QUE OPERAN LOS AEROPUERTOS DEL ESTADO, OTORGADOS MEDIANTE CONCESION A LA EMPRESA AEROPUERTOS DOMINICANOS SIGLO XXI, (AERODOM).

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros también somos de opinión que esto sea dejado sobre la mesa y cada Senador pueda tener copia del informe. Los que estén de acuerdo que sea dejado sobre la mesa, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO DEJADO SOBRE LA MESA**

2. Iniciativa: 00926-2011-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO - COFINANCIADO No. 2058, SUSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), POR UN MONTO DE SETENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$70,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROYECTO AUTOPISTA DEL CORAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 011801 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO **2011**.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en única lectura, con su informe, la iniciativa No. 00926-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

3. Iniciativa: 00910-2011-PLO-SE

CONVENIO DE PRÉSTAMO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y NATIXIS (DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES) DE FRANCIA, POR UN MONTO DE €78,500,000.00, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DE LA COMPRA EN FRANCIA DE BIENES Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL SANEAMIENTO DE CINCO CIUDADES (MONTECRISTI, AZUA, SAN CRISTÓBAL, SAN JOSÉ DE OCOA Y NEYBA). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en única lectura, con su informe, la iniciativa No. 00910-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

3. Iniciativa: 00894-2011-PLO-SE

CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2587/OC-DR DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR EL MINISTRO DE HACIENDA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$30,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL

PROGRAMA DE FOMENTO AL TURISMO - CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 11013, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

(Senador Secretario dio lectura a dicho Contrato)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en única lectura, con su informe, la iniciativa No. 00894-2011. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (22)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA AD-HOC
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHIN SASSO	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	

**ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB**

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (08)

**HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FELIX MARIA NOVA PAULINO**

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (2)

**MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Extraordinaria y se da inicio a una segunda Sesión Extraordinaria, siendo las 7:05 P.M del día 13 de diciembre del año 2011

SE CIERRA ESTA SESION

HORA: 7:05 P. M.

REINALDO PARED PEREZ

Presidente

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA

Secretario .-

AMARILIS SANTANA CEDANO

Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

LIC. LAURA OSCARINA CARDOZE

Taquígrafa-Parlamentaria.